

50
24



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

EL COLEGIO DE
CONTADORES PUBLICOS
DE MEXICO, A. C

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

Que en opción al Grado de:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A N:

López Trejo María del Pilar

Quezada Montiel Ana

Asesor: Agustín Díaz Campomanes



México, D. F.,

1988



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.

INDICE

INTRODUCCION

PAGINA

CAPITULO I

LA CONTADURIA PUBLICA

1.- LENGUAJE	3
2.- ETICA PROFESIONAL	4
3.- AREAS DE EJERCICIO PROFESIONAL	6
4.- EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA	10

CAPITULO II

EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.

1.- ANTECEDENTES	11
2.- ORGANIZACION	12
3.- SERVICIOS	20

CAPITULO III

EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.

1.- ORGANIZACION	24
2.- PARTICIPACION	27
3.- SERVICIOS	29

CAPITULO IV

ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- OBJETIVOS Y FINALIDADES	36
- SOCIOS	38
- ESTUDIANTES	47

TITULO II

DEL GOBIERNO

- ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	52
- JUNTA DE GOBIERNO	54
- COMITE EJECUTIVO	58

TITULO III	
DE LOS ORGANOS OPERATIVOS	
- COMISIONES DE TRABAJO	63
- DIRECCION EJECUTIVA	64

TITULO IV	
DE LAS ELECCIONES	
- JUNTA ELECTORAL	66
- PROCESO ELECTORAL	67

TITULO V	
DE LA VIGILANCIA	
- JUNTA DE HONOR	70
- AUDITOR DE GESTION	70
- AUDITOR FINANCIERO	71

TITULO VI	
DEL PATRIMONIO	
- PATRIMONIO DEL COLEGIO	76

TITULO VII	
DE LAS RELACIONES CON EL IMCP	
- RELACIONES CON EL IMCP	77

CAPITULO V	
APORTACIONES DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS	
DE MEXICO AL DESARROLLO DE LA CONTADURIA PUBLICA	79

CONCLUSION	106
------------	-----

BIBLIOGRAFIA	108
--------------	-----

INTRODUCCION

El presente trabajo esta integrado por una investigación documental y un estudio de campo y su propósito es conocer el funcionamiento actual del Colegio de Contadores Públicos de México A.C., y sus aportaciones al desarrollo de la Contaduría Pública.

Esta información aborda las diferentes características de los servicios y actividades que el Colegio aporta en el aspecto profesional y el objetivo principal se enfoca a tener un mayor conocimiento de dichas aportaciones y saber que beneficios podemos obtener al pertenecer al Colegio.

La investigación se realizó a base de encuestas y estudios en la documentación actual.

Esta investigación se llevó a cabo de acuerdo a los siguientes capítulos :

CAPITULO I .- LA CONTADURIA PUBLICA

Dentro de éste capítulo se menciona la finalidad, sus campos de acción y la evolución de la Contaduría Pública.

También se habla sobre el lenguaje de la Contaduría Pública, la ética profesional, las áreas de ejercicio profesional y la educación profesional continua.

Nos referimos al lenguaje de la Contaduría Pública, porque el contador público está obligado a producir información que cumpla con un lenguaje que garantice su comprensión y promueva su utilización. Solo cuando un informe se comprende se está en la mejor capacidad de tomarse decisiones que contribuyan a la buena marcha y desarrollo de las entidades económicas.

En cuanto a la ética profesional, el I.M.C.P expidió un código de ética profesional con objeto de ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional.

El contador público se desenvuelve en diferentes áreas que la profesión considera esenciales y estas son : docencia, sector gubernamental, sector privado y práctica independiente

La educación profesional continua es necesaria para garantizar a la sociedad que los servicios del contador público están basados en una actualización constante por ser esta una responsabilidad social.

CAPITULO II .- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS

En este capítulo nos referimos al Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., por ser el rector de la profesión y su principal objetivo consiste en -- promover permanentemente la capacitación y actualización de sus agremiados a la luz de principios de ética rígida y de profunda responsabilidad social. Dentro de éste capítulo veremos sus antecedentes, su organización y los servicios

que presta este Instituto.

CAPITULO III .- COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.

En referencia a éste capítulo vemos que la fundación del Colegio se llevó a cabo después de investigaciones y tomando en cuenta que el I.M.C.P carecía de reconocimiento oficial, fue necesaria la creación del Colegio que cuenta con el reconocimiento legal que le otorga la Ley de Profesiones.

En este capítulo vamos a analizar :

1.- Su Organización, la cual se divide en :

- a) Antecedentes
- b) Ambito internacional
- c) Objetivos de la unión profesional

2.- Participación, compuesta por :

- a) Desarrollo personal
- b) Beneficios

3.- Servicios :

- a) Cursos, seminarios y conferencias
- b) Publicaciones
- c) Investigación
- d) Representación ante terceros
- e) Bolsa de trabajo
- f) Fondo de defunción
- g) Comisiones fiscales
- h) Educación profesional continua
- i) Actividades socioculturales y deportivas

j) Biblioteca

CAPITULO IV .- ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.

Este capítulo se refiere a los estatutos y reglamentos que rigen actualmente el funcionamiento del Colegio, los cuales pretenden fundamentalmente 3 objetivos :

- 1.- Obtener una mayor participación de sus socios en sus Organos de Gobierno y de Trabajo
- 2.- Fortalecer al Comité Ejecutivo, equilibrando su funcionamiento con el de la Junta de Gobierno
- 3.- Actualizar las disposiciones estatutarias en general, atendiendo al desarrollo que ha tenido el Colegio

Estos estatutos se componen de 7 títulos, con sus respectivos reglamentos.

CAPITULO V .- APORTACIONES DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO AL DESARROLLO DE LA CONTADURIA PUBLICA.

En éste capítulo analizaremos las aportaciones del Colegio al desarrollo de la Contaduría y para llevarlo a cabo fue necesario realizar encuestas y hacer una investigación dentro de los diferentes campos de la Contaduría.

En el análisis de este capítulo fue muy importante descubrir las aportaciones del Colegio al desarrollo de la Contaduría Pública, entre las cuales encontramos como la principal aportación, la actualización profesional a través de

los cursos, seminarios y conferencias que imparte el Colegio.

Los resultados obtenidos de nuestra investigación, finalmente se encuentran dentro del trabajo realizado que a continuación presentamos .

CAPITULO I

LA CONTADURIA PUBLICA

La Contaduría Pública, cualquiera que sea la forma que asuma su desempeño, no es una actividad humana accidental, sino un natural elemento del orden social.

Su fin es satisfacer necesidades humanas y materiales de la sociedad mediante la medición, programación y control racional del uso de los recursos que se convierten en bienes y servicios útiles para la comunidad, cuya vida se ve necesariamente afectada por la actividad de cualquier organización.

Los campos de acción de esta disciplina han ido evolucionando al mismo ritmo que la tecnología y creciendo conforme se multiplican las necesidades del hombre.

En esta evolución la contabilidad y la auditoría han sido las áreas pioneras, cada una desempeñando una función específica, con objetivos independientemente definidos.

La demanda de mayores servicios creada por el desarrollo de las entidades económicas dió base a nuevas y más concretas y especializadas áreas de actuación del contador público, entre las que destacan : los costos, la auditoría -

interna, la consultoría fiscal, la consultoría en administración y las finanzas. Todas ellas constituyen valiosos elementos con que cuentan los responsables de la dirección de cualquier entidad, porque el resultado de cada una de estas -- actividades se materializa en una información específica, orientadora y con objetivos concretos.

La información es un instrumento formidable, gracias a ésta los responsables de la marcha de las entidades económicas pueden promover el bienestar social, - pues la información es capaz de reflejar las reales condiciones en que cual--- quier miembro de la comunidad ejerce su libertad y disfruta de la producción- - que se le ofrece. De ese modo se fomenta la prosperidad y los informes prepara dos por toda empresa deben reflejar ésta. El proceso, sin embargo no es tan -- simple, en realidad, las políticas y las decisiones de cualquier organización - pública o privada, que sin duda tienden a conducir sus actividades hacia ese -- objetivo de bienestar social, están basadas en informes y reportes previos (en mucho de índole financiero) que permiten la medición de sus actos de una mane- ra paulatina.

Para el logro de estos objetivos, es necesario preparar la información en -- forma ordenada y uniforme, utilizando un lenguaje propio y consistente con el - fin de que sea debidamente interpretada y entendida. Todo esto, naturalmente - dentro de un marco de ética profesional.

Los contadores públicos se encuentran ubicados en el centro de las entidades económicas programando, registrando, controlando y produciendo información que

sirve de apoyo para la toma de decisiones. Los elementos que aportan son constitutivos de la contaduría pública, son las bases que permiten conceptuar a esta disciplina como factor de desarrollo.

Los conceptos expresados anteriormente requieren de un análisis mayor y de un detenido exámen que permita entenderlos y evaluarlos en forma adecuada. A continuación se describen detalladamente los alcances de los mismos.

1.- EL LENGUAJE

Un objetivo preponderante de nuestra actividad profesional es comunicar los hechos sucedidos, o los que se supone van a suceder de una manera uniforme y clara. Para lograr esta comunicación es indispensable utilizar un lenguaje que permita comprender las situaciones presentadas. Sin embargo, quizá por una deformación profesional en ocasiones encontramos información financiera que utiliza conceptos de profundidad técnica poco claros para sus lectores y sólo significativa para los iniciados.

Para evitar esta falta de comunicación, desde hace varios años el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por conducto de su Comisión de Principios de Contabilidad ha venido editando una serie de boletines que pretenden establecer un "lenguaje oficial" para la formulación de informes contables. Su propósito es lograr un lenguaje que se comprenda fácilmente en el ámbito internacional de los negocios.

Dentro de nuestra actual problemática económica son muchos los interesados - en la información financiera. Los accionistas, por ejemplo, requieren información sobre la estructura de su empresa, su productividad, la capacidad de generación de recursos, etc., A los obreros les interesa conocer su participación en las ganancias que contribuyen a generar, etc. Al fisco le es indispensable contar con la información que le permita determinar la recaudación impositiva a que tiene derecho.

Todas estas necesidades que demandan los diferentes sectores a que nos hemos referido en forma enunciativa, obligan a la contaduría pública a estandarizar - conceptos que tienen como único propósito el evitar interpretaciones distintas entre diferentes personas que deben aprovecharlos.

El contador público está obligado a producir información que cumpla con un - lenguaje que garantice su comprensión y promueva su utilización.

Sólo cuando un informe se comprende, se está en la mejor capacidad de tomarse decisiones que contribuyan a la buena marcha y desarrollo de las entidades - económicas.

2.- LA ETICA PROFESIONAL

Es evidente que todos los actos humanos contienen un matiz eminentemente -- ético y su valor está en función de la conciencia que se tenga del mismo para - conceptuarlo como bueno o como malo.

La observación de las prácticas diarias han permitido derivar normas generales de conducta en relación con la actitud profesional.

Con el deseo de definir los conceptos que fundamentan el valor de la conducta del contador público en su actividad profesional, se elaboró un código de -- ética.

Un código de ética profesional no sólo sirve de guía para la evaluación de - la moralidad de los actos sino que también, mediante él, la profesión misma declara su intención de cumplir con la sociedad, de servir con lealtad y diligencia a la clientela y de respetar la dignidad que la propia profesión conserva.

Con el objeto de ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer - normas de actuación profesional, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos - que ostenta la representación de la profesión en nuestro país, ha expedido un - código de ética profesional de aplicación obligatoria para sus miembros, el -- cual se revisa y ajusta periódicamente para adecuarlo a las necesidades cambiantes de los tiempos. El código de ética señala los postulados que rigen la --- acción del contador público para la sociedad a la que pertenece, para quien patrocina sus servicios, ya sea como cliente o como patrón y frente a sus colegas esto constituye una garantía respecto a la calidad mínima de sus servicios y de las actitudes que debe tomar en el desarrollo de su actividad profesional.

La profesión exige a los contadores públicos que realicen siempre un verda--

dero trabajo profesional, ajustandose a las normas de calidad que ha emitido, y desempeñarlas con el cuidado y diligencia esperados de una persona responsable.

Es necesario recalcar que el código marca como condición previa, que el contador público haya asimilado el entrenamiento técnico necesario para realizar su actividad.

3.- AREAS DE EJERCICIO PROFESIONALES

A) LA DOCENCIA.-una de las grandes preocupaciones de la contaduría pública organizada es la preparación académica de los futuros contadores públicos, la actualización permanente de sus profesores, y la investigación.

Esta responsabilidad ha hecho que, la profesión organizada considere a la docencia como una de las 4 esenciales áreas de su ejercicio.

Los contadores públicos encuentran en la docencia un fértil campo para su actuación y desarrollo profesional, en el cual siembran la semilla que el día de mañana germinará y asegurará la subsistencia de la profesión.

Las actividades, todas importantes y necesarias, que el contador público realiza dentro de las instituciones nacionales de educación superior en las que se imparte la carrera de contador público son, entre otras:

Catedrático, Sinodal, Director o Revisor de Tesis, Elaborador de Programas de Estudio, Investigador, Coordinador Técnico o Administrativo, Director de Escue-

dero trabajo profesional, ajustandose a las normas de calidad que ha emitido, y desempeñarias con el cuidado y diligencia esperados de una persona responsable.

Es necesario recalcar que el código marca como condición previa, que el contador público haya asimilado el entrenamiento técnico necesario para realizar su actividad.

3.- AREAS DE EJERCICIO PROFESIONALES

A) LA DOCENCIA.-una de las grandes preocupaciones de la contaduría pública - organizada es la preparación académica de los futuros contadores públicos, la - actualización permanente de sus profesores, y la investigación.

Esta responsabilidad ha hecho que, la profesión organizada considere a la - docencia como una de las 4 esenciales áreas de su ejercicio.

Los contadores públicos encuentran en la docencia un fértil campo para su -- actuación y desarrollo profesional, en el cual siembran la semilla que el día - de mañana germinará y asegurará la subsistencia de la profesión.

Las actividades, todas importantes y necesarias, que el contador público rea liza dentro de las instituciones nacionales de educación superior en las que se imparte la carrera de contador público son, entre otras:

Catedrático, Sinodal, Director o Revisor de Tesis, Elaborador de Programas de - Estudio, Investigador, Coordinador Técnico o Administrativo, Director de Escue-

las o Facultades, Rector.

B) EL SECTOR GUBERNAMENTAL.- El sector gubernamental en México, está integrado por diversas y numerosas entidades y empresas en cuya administración -- existen una considerable cantidad de oportunidades adecuadas al desempeño del contador público.

Este sector es una de las 4 áreas en las cuales se desarrolla la profesión contable organizada y como tal, comprende a las entidades y empresas del ejecutivo federal, estatal y municipal, a las del poder legislativo y las relativas al poder judicial.

En el sector gubernamental se encuentra al contador público desempeñándose entre otros como:

Titular Administrativo, Contralor, Director de Finanzas, Contador General, --
Jefe de Control Presupuestal, Gerente de Informática, Director de Costos, --
Director de Crédito, Analista, Gerente de Administración, Auxiliar Administrativo, Tesorero, Auditor Interno, etc.

Las obligaciones del contador público que labora en este sector son muy -- similares a las de su colega en el sector empresarial, con la peculiaridad, de que tratándose en el sector gubernamental de empresas y entidades cuyo patrimonio es del pueblo mexicano, en su desempeño el contador público tiene un grado adicional de responsabilidad.

C) EL SECTOR EMPRESARIAL.-uno de los problemas básicos a que se enfrenta el -- empresario, es el financiero. Las finanzas constituyen las actividades encami-- nadas a lograr el mejor aprovechamiento del capital, así como encontrar las -- fuentes más favorables para obtenerlo.

En vista de que el capital es escaso, el uso del mismo origina un costo que constituye el interés, lo que implica que no usar correctamente el capital es antieconómico.

Si se toma en cuenta que el capital requerido está representado en dinero - y que este por sí sólo repercute en la economía general alterando el equili--- brio de costos, precios, remuneración de personal, etc., el empresario queda - involucrado dentro del marco que constituyen las finanzas.

En consecuencia, el profesional especializado en finanzas se tendrá que dis poner a resolver, por ejemplo, los problemas relativos al pronóstico de necesi-- dades de capital y de flujo de efectivo, tanto a corto como a largo plazo, a - establecer políticas de reinversión de utilidades y pago de dividendos, a la - evaluación de proyectos, etc., así como a los problemas que produce la infla-- ción.

El contador público, mediante su actividad profesional, se encuentra vincu-- lado muy estrechamente a los movimientos económicos y financieros e interviene en la planeación que todo proyecto económico debe tener.

La custodia de los bienes, su conservación y acrecentamiento, su óptima utilización, así como el respeto a las políticas y lineamientos y la promoción -- diaria de la eficiencia en general de las empresas y entidades, y de su informa ción y control son, en numerosos y variados aspectos de gran importancia y tras cendencia, competencia del contador público que ejerce su profesión en el ámbito de la empresa privada como:

Director General, Director de Finanzas, Contralor, Tesorero, Contador General, - Auditor Interno, etc.

D) LA PRACTICA INDEPENDIENTE.- la gran diferencia entre el ejercicio profe-- sional del contador público que se desarrolla en alguna de las 3 áreas comenta-- das, docencia, sector gubernamental, sector empresarial, en comparación con -- quien ejerce de manera independiente, es precisamente que éste último no está - vinculado a nadie en particular, sino que se dedica a lo que se llama también - el "ejercicio libre" de la profesión, de manera individual o asociado con otros contadores públicos a través de los despachos o firmas de contadores públicos.

Probablemente la actividad que más caracteriza al contador público indepen-- diente es la auditoría externa, los posibles inversionistas, los acreedores y - el fisco requieren de información independiente sobre la confiabilidad de las - cifras que aparecen en los estados financieros y este servicio lo proporcionan los auditores externos.

4.- LA EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA

Al concebir una actividad profesional, útil a la sociedad, no podemos aceptar la idea de que sus miembros, identificados por sus mismos conocimientos -- básicos, no esten debidamente organizados para garantizar a la sociedad que -- sus servicios deben guardar un mínimo de calidad general, basados en la actualización de su técnica.

Las universidades o instituciones de enseñanza superior, garantizan a la sociedad que han formado hombres útiles, pero no pueden garantizar que esos hombres, continúen sin desvíos en el camino de su ejercicio profesional. Tampoco pueden garantizar a la sociedad que sus egresados, mantengan la misma calidad y capacidad adquirida. Es ahí donde la organización profesional institucionalizada desempeña un papel preponderante.

La profesión organizada orienta a sus miembros acerca de la responsabilidad social con la que tienen que conducirse en sus diarias acciones. Es preciso - dar confianza al usuario de los servicios profesionales que contrata, de que - éstos tienen la calidad necesaria, independientemente de la institución de que haya egresado el profesional, e independientemente de que esta institución o - universidad se encuentre en cualquier lugar de la República Mexicana. Consciente y preocupada de su grave responsabilidad frente a la sociedad, que requiere de sus servicios, ha decidido elevar a rango de norma general y obligatoria esa necesidad de mantenerse permanentemente actualizada, a través de la educación profesional continua.

CAPITULO II

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., es el rector de la profesión. Emite normas comunes de observancia obligatoria para los contadores públicos en el ejercicio de su función; vigila el cumplimiento de las reglas de conducta personal y profesional y suma el trabajo de 46 Colegios e Institutos de carácter local y de más de 9000 contadores públicos a nivel nacional, en un trabajo coordinado en función de las necesidades particulares del ejercicio de la profesión en el ámbito geográfico de cada jurisdicción, promoviendo entre sus miembros tanto el conocimiento como la aplicación más adecuada de esas normas.

Teóricamente, estos conceptos pueden considerarse aplicables para cualquier profesión, en el caso de la contaduría pública la existencia del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. se trata de una realidad que constituye -- una garantía para el público usuario de sus servicios y para la sociedad en -- general, ya que uno de los principales objetivos consiste en promover permanentemente la capacitación y actualización de sus agremiados a la luz de principios de ética rígida y de profunda responsabilidad social.

I. ANTECEDENTES. - Su antecedente más remoto data del año 1917, cuando surge en nuestro país la primera Asociación de Contadores Titulados. En 1923 cambia su denominación por la de Contadores Públicos Titulados de México. Más tarde, en 1955, se modifica una vez más su nombre por el de Instituto Mexicano --

de Contadores Públicos.

En 1965 sufre un cambio fundamental en su estructura, al convertirse en Organismo Nacional para agrupar bajo esa forma a los Colegios Profesionales de Contadores Públicos que con carácter oficial funcionaban en la República.

Sin embargo, el Instituto carecía de reconocimiento oficial, pues si venía actuando como un organismo rector de la profesión, no ostentaba ninguna fuerza legal, pues ésta se reconocía únicamente en favor de los Colegios Locales.

Para superar esta carencia, el Instituto, que hasta 1976 estaba constituido en Organismo Nacional, se convierte en Federación de Colegios de Profesionistas, con lo que hace posible que sus pronunciamientos como directrices de la actuación profesional de sus miembros, tengan reconocimiento oficial.

2. ORGANIZACION.- La máxima autoridad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos reside en la Asamblea General de Socios. Esta delega sus poderes en un Consejo Nacional Directivo, quien hace lo propio en un Comité Ejecutivo, -- del que formarán parte: el Presidente, el Vicepresidente General, el Secretario, el Prosecretario, el Tesorero, el Protesorero y el Director Ejecutivo.

ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.- El IMCP cuenta con un Estatuto y tres Reglamentos el Estatuto se compone de 12 capítulos relativos a: Disposiciones Generales, de

las Asociaciones Afiliadas, de los Socios, del Gobierno del Instituto, de las Comisiones Normativas, de la Junta de Honor, del Proceso Electoral, de la Asamblea General, de la Auditoría, del Patrimonio y de la Administración del Instituto y Artículos Transitorios.

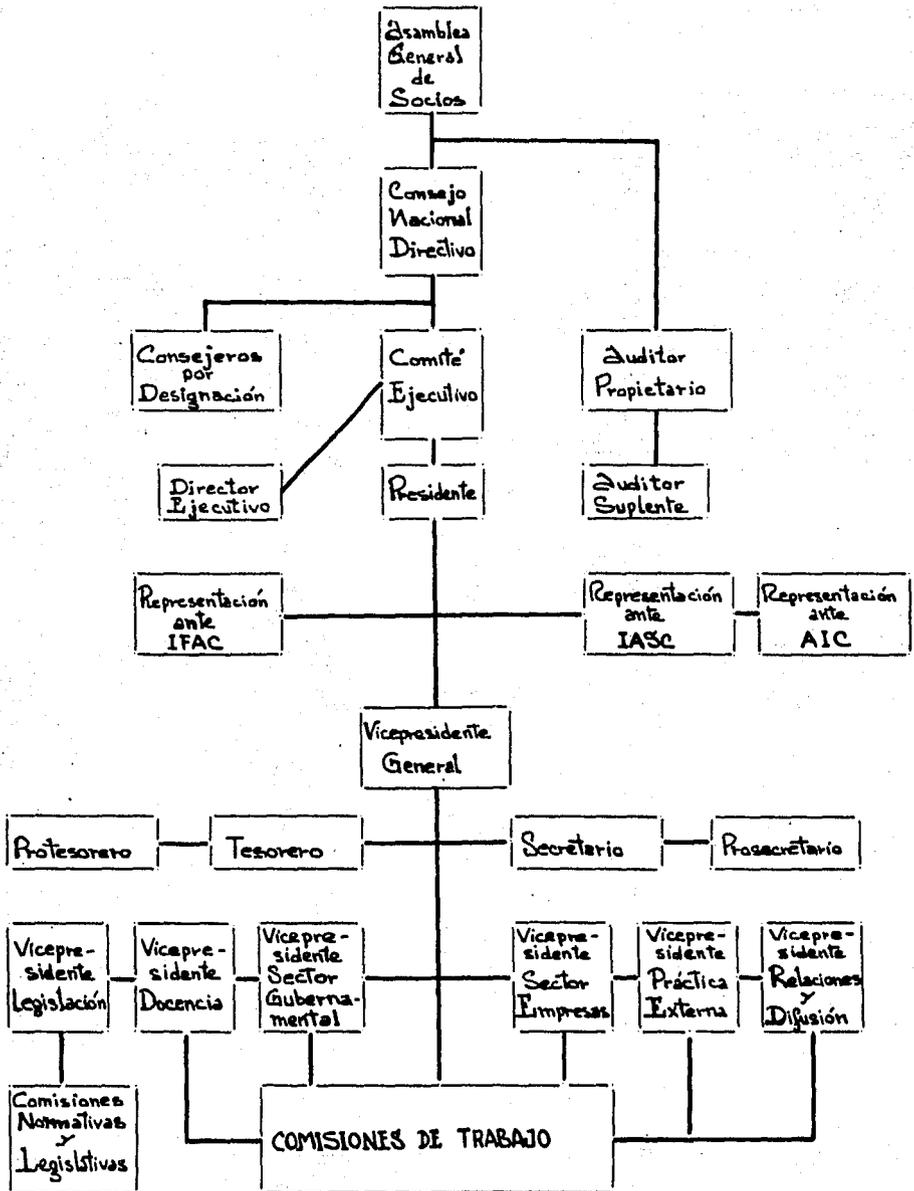
Los Reglamentos se refieren al Consejo Nacional Directivo y su Comité Ejecutivo, a las Comisiones Legislativas y Normativas y al Proceso Electoral.

REQUISITOS DE AFILIACION.- Para ser miembro del IMCP, los Colegios interesados presentarán solicitud de afiliación, debiendo cumplir ciertos requisitos - de calidad y cantidad en materia de asociación profesional y número de afiliados, de conformidad con criterios establecidos por la Junta de Honor del propio Instituto. La afiliación personal se produce simultáneamente con la incorporación del Colegio al cual se pertenece.

ORGANOS DE DIFUSION.- El IMCP edita mensualmente la revista Contaduría Pública, en la cual los miembros publican artículos de interés profesional. Se difunden además los boletines "Nuestro Instituto" que mantiene informados a los socios de las actividades del Instituto y "Fiscoactualidades" que proporciona información de índole fiscal.

PREMIO BIENAL.- El IMCP otorga cada 2 años, desde 1971, el Premio de la Contaduría Pública Mexicana, con el propósito de estimular la investigación contable. Se otorgan premios en bonos del ahorro nacional y diplomas a los 3 mejores trabajos.

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.



INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.

RELACION DE AFILIADAS FEDERADAS

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE LA ASOCIACION AFILIADA	CIUDAD SEDE
AGUASCALIENTES	Colegio de Contadores Públicos de Aguascalientes, A.C.	Aguascalientes, Ags
BAJA CALIFORNIA	Colegio de Contadores Públicos de Baja California, A.C.	Tijuana, B.C
	Colegio de Contadores Públicos de Ensenada, A.C.	Ensenada, B.C
	Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C.	Mexicali, B.C
BAJA CALIFORNIA SUR	Colegio de Contadores Públicos de Baja California Sur, A.C.	La Paz, B.C Sur
CAMPECHE	Colegio de Contadores Públicos de Campeche, A.C.	Campeche, Campeche
	Colegio de Contadores Públicos de La Laguna, A.C.	Torreón, Coah

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE LA ASOCIACION AFILIADA	CIUDAD SEDE
	Colegio de Contadores Públicos de Saltillo, A.C.	Saltillo, Coh.
	Colegio de Contadores Públicos de Coahuila, A.C.	Monclova, Coah.
COLIMA	Colegio de Contadores Públicos de Colima, A.C.	Colima, Col.
CHIAPAS	Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
	Colegio de Contadores Públicos de Chiapas, A.C.	Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua, A.C.	Chihuahua, Chih.
	Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Juárez, A.C.	Cd. Juárez, Chih.
DURANGO	Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C.	Durango, Dgo.

EDO. DE MEXICO	Colegio de Contadores Públicos de Toluca, A.C.	TOLUCA, Méx.
GUERRERO	COLEGIO DE Contadores Públicos del Estado de Guerrero, A.C.	Acapulco, Gro.
GUANAJUATO	Colegio de Contadores Públicos de Celaya, A.C.	Celaya, Gto.
	Colegio de Contadores Públicos de León, A.C.	León, Gto.
	Colegio de Contadores Públicos de Santa Fe de Guanajuato, A.C.	Guanajuato, Gto.
	Colegio de Contadores Públicos de Irapuato, A.C.	Irapuato, Gto.
JALISCO	Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C.	Guadalajara, Jal.
MEXICO, D.F.	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.	México, D.F.

MICHOACAN	Colegio de Contadores Públicos de Michoacán, A.C.	Morelia, Mich.
MORELOS	Colegio de Contadores Públicos de Morelos, A.C.	Cuernavaca, Mor.
NAYARIT	Colegio de Contadores Públicos del Estado de Nayarit, A.C.	Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C.	Monterrey, N.L.
OAXACA	Colegio de Contadores Públicos del Estado de Oaxaca, A.C.	Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C.	Puebla, Pue.
QUERETARO	Colegio de Contadores Públicos de Queretaro, A.C.	Queretaro, Qro.
QUINTANA ROO	Colegio de Contadores Públicos de Cancún, A.C.	Cancún, Q.R.

SAN LUIS POTOSI Colegio de Contadores Públicos San Luis Potosí,
de San Luis Potosí, A.C. S.L.P.

SINALOA Colegio de Contadores Públicos Los Mochis, Sin.
del Norte de Sinaloa, A.C.

Colegio de Contadores Públicos Culiacán, Sin.
de Culiacán, A.C.

Instituto-Colegio de Contadores Mazatlán, Sin.
Públicos de Sinaloa, A.C.

SONORA Colegio de Contadores Públicos Hermosillo, Son.
de Sonora, A.C.

Instituto Sonorense de Contadores Ciudad Obregón,
Públicos, A.C. Son.

Colegio de Contadores Públicos de Navojoa, Son.
la Región del Mayo, A.C.

3.- SERVICIOS A SOCIOS Y A LA PROFESION

- Desarrollo Profesional.
- Apoyo a cursos y otros eventos técnicos.
- Preparación y edición de material de apoyo a cursos.
- Convención Anual.
- Publicaciones técnicas y de diversa información:
 - Contaduría Pública
 - Fiscoactualidades
- Editorial del I.M.C.P :
 - Edición de libros y material técnico y normativo
 - Ediciones técnicas y normativas especiales para estudiantes

RELACIONES INTERNACIONALES

IFAC (Federación Internacional de Contadores)
Socio fundador de la Federación Internacional de Contadores, cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer la profesión contable mediante normas armónicas, de aplicación y observancia internacional.

IASC

(Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad)

Socio fundador de la Comisión de Normas Internacionales de la --
Contabilidad.

AIC

(Asociación Interamericana de Contabilidad)

Socio fundador de la Asociación Interamericana de Contabilidad,-
organismo regional.

EL I.M.C.P. COMO FEDERACION DE COLEGIOS

Es una agrupación profesional normativa de la Contaduría Pública Mexicana, reconocida por el Estado como Federación de Colegios de Profesionistas.

Es una agrupación de asociaciones y a la vez de individuos.

Reune los requisitos de representatividad e idoneidad para servir a la - - sociedad.

Agrupación a Contadores Públicos dedicados a:

Ejercicio Independiente

Sector Privado

Sector Público

Docencia

Representa a México ante Organismos Internacionales.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos fué durante aproximadamente -- 20 años el único organismo profesional de la carrera.

Con el desarrollo lógico de la profesión se estudia la posibilidad de crear otro organismo que hiciera más operante las funciones de interés social del -- Instituto, y así, en base a la expedición de la Ley de Profesiones, en cuyo -- artículo 44, se establece que todos los profesionistas de una misma rama po--- drán constituir en el Distrito y Territorio Federal, uno o varios Colegios, -- sin que excedan de cinco por cada rama profesional.

El artículo 45 establece las condiciones que deben llevarse para constituir al Colegio, entre las cuales se menciona la de tener cien socios como mínimo, -- los que se constituyan en el Distrito Federal.

Tomando en consideración que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos , se preocupa esencialmente por llevar a cabo labores de investigación y divulga ción científica relacionada con la carrera y, sobre todo, porque la Ley de -- Profesiones otorga el reconocimiento legal necesario solamente a los Colegios, se pensó en fundar el Colegio de Contadores Públicos de México.

CAPITULO III

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.

1.- ORGANIZACION

A) ANTECEDENTES.- En el año de 1907 se tiene en México como el inicio de la profesión del Contador Público, por haber sido en dicho año cuando Don Fernando Díez Barroso obtuvo su título de Contador de Comercio. Muy pronto los contadores públicos empezaron a reunirse : en 1917 se constituyó la Asociación de Contadores Titulados, que en 1923 cambió su nombre por el de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, hoy Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Colegio de Contadores Públicos de México, Asociación Civil, fundado el - 30 de Junio de 1949, con un par de centenares de colegas, actualmente agrupa a 4,036 Contadores Públicos.

Este Colegio, con la fortaleza que le proporciona la representación de la - Contaduría Pública de la Ciudad de México, por múltiples razones y en especial por la calidad de sus integrantes, ocupa un papel preponderante dentro de la - estructura de organización nacional de nuestra profesión.

El Colegio, junto con 45 Colegios de Contadores Públicos del país, integran el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., el cual legalmente reviste

el carácter de Federación de Colegios Profesionales. Los socios de los Colegios Federados se convierten simultáneamente en socios de la Federación.

Los objetivos del Instituto-Federación, al igual que los del Colegio, son esencialmente de beneficio para nuestra comunidad profesional.

Su característica básica es que, con la participación de Colegios Federados y socios individuales, emite las disposiciones fundamentales de actuación de la profesión, como son el Código de Ética, los Principios de Contabilidad y las Normas de Auditoría. Es, en una palabra, el organismo rector de la profesión en México.

La Federación agrupa a más de 9,000 miembros y reconoce las diversas áreas de ejercicio profesional en que se desenvuelven; asimismo, representa los intereses de la Contaduría Pública a nivel nacional, ante los sectores a quienes sirve :

- Empresas
- Autoridades
- Docencia
- Profesional Independiente

B) AMBITO INTERNACIONAL.- La profesión del país, representada por la Federación, es altamente reconocida en el plano internacional; basta mencionar su carácter de organismo fundador y socio de :

- Asociación Internacional de Contabilidad
- Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad
- Federación Internacional de Contadores

La Sede del Colegio, la Ciudad de México, fue honrada con la designación de anfitriona del XII Congreso Internacional de Contadores, celebrado en 1982, lo que constituyó el máximo evento de la profesión a nivel mundial.

C) OBJETIVOS DE LA UNION PROFESIONAL.- Sus principales objetivos son:

- Definir la función social del contador público y vigilar que se realice dentro de los más altos planos de responsabilidad y competencia.
- Fomentar la superación profesional del contador público, proporcionando a cada uno las oportunidades de actualizarse y continuar eficazmente su preparación en los terrenos académicos y práctico.
- Mantener el prestigio de la profesión de contador público. Esto compromete la calidad de su actuación, tanto individual como colectiva.
- Propugnar la unificación de criterios y lograr la adhesión a los principios, normas y procedimientos básicos de ética y actuación profesionales.
- Salvaguardar los intereses profesionales.

2.- PARTICIPACION

Participación ante todo.- siendo socio del Colegio, simultaneamente se es socio del Instituto; es decir, el pertenecer al Colegio brinda la oportunidad de participar en el área contable, a nivel nacional e internacional.

a) DESARROLLO PERSONAL.- Al participar en el Colegio, se enriquece el desarrollo personal, ya que en él se pueden abarcar los siguientes aspectos:

- Técnico y ético

a) Al incursionar en investigaciones directamente y a través del Instituto.

b) Estableciendo normas por medio del Instituto.

c) Dando difusión a tus ideas a través de las publicaciones, tanto del Colegio como del Instituto y también en sus cursos.

- Cultural, Social y Deportivo

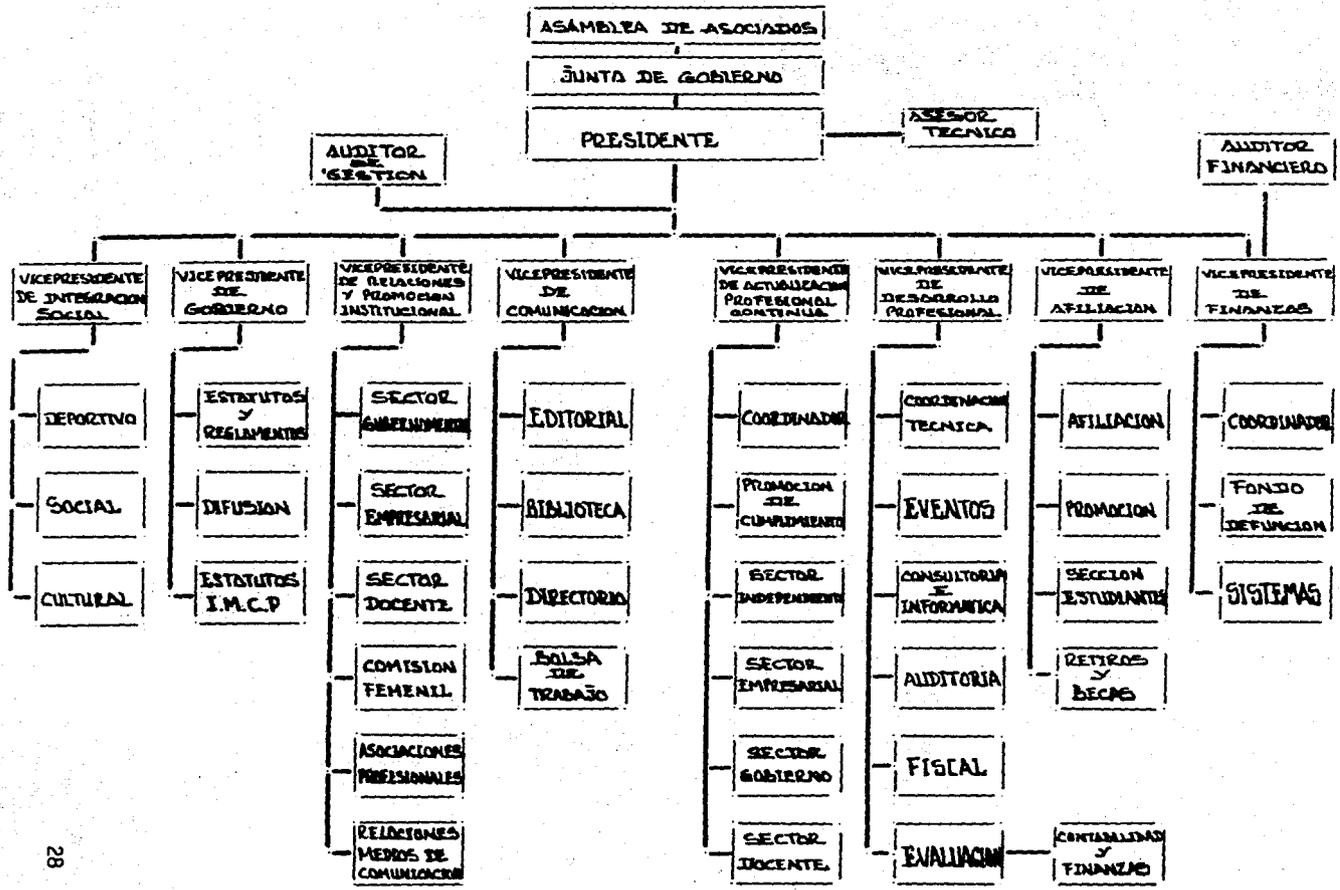
La organización se preocupa por el crecimiento integral de sus socios - promoviendo la convivencia y la amistad a través de conciertos, cursos- y eventos deportivos.

Otra manera en que el Colegio ayuda a desarrollar y proyectar la imagen del contador público, es ofreciendo óptimas relaciones con:

- Gobierno

Para que pueda presentar a este nivel sus puntos de vista y difundir -- información e ideas.

- Facultades y Escuelas relacionadas con el área contable. Para que se -



ORGANIGRAMA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO, A.C.

capaciten y continúen su desarrollo profesional.

- Agrupaciones Empresariales, para que amplíen sus relaciones y campo de trabajo

b) BENEFICIOS.- El formar parte del Colegio y del Instituto, les permite recibir además las siguientes prestaciones:

- Tener derecho a cuotas preferenciales de inscripción al Colegio, si eres estudiante o estas recién titulado.
- Estar suscrito gratuitamente a las prestigiadas publicaciones, tanto del Colegio como del Instituto.
- Recibir los servicios directos que el Colegio proporciona a su membresía y que se señala a continuación:

3.- SERVICIOS

El Colegio sirve a todos los contadores públicos, independientemente del -- área de especialización en la que ejerzan su actividad:

- Finanzas
- Consultoría en Administración

- Auditoría Independiente
- Consultoría Fiscal
- Auditoría Interna
- Docencia

Lo anterior, independientemente del sector Público o Privado para el que trabajen.

El Instituto, por su parte, reconociendo también estas áreas de ejercicio profesional de sus socios (que son los integrantes de los Colegios del país) procura mantenerlos actualizados mediante la:

- Publicación de literatura técnica de interés profesional.
- Realización de actividades de investigación y la promoción de las mismas mediante certámenes.
- Edición de la revista "Contaduría Pública" y los Boletines " Nuestro Instituto" y "Fisco Actualidades".

Todos estos servicios son recibidos gratuitamente por el socio del Colegio, ya que al inscribirse a éste, automáticamente queda registrado en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Una de las actividades de más alta prioridad del Colegio, tendientes a la actualización de nuestros conocimientos y de nuestra superación profesional, consiste en el desarrollo de los siguientes programas:

a) CURSOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

- Se procura organizar conferencias mensuales sobre temas de actualidad -- dictadas por los más reputados especialistas en la materia.
- Se tienen programas de cursos y seminarios sobre temas de interés común, que complementan y actualizan los conocimientos adquiridos en la licenciatura.
- Se celebran "Encuentros de Especialistas", en donde pueden intercambiar experiencias los contadores públicos que se dedican a una misma especialidad.
- Invariablemente y con toda oportunidad, se realizan eventos especiales - destinados al análisis de las reformas fiscales y otros acontecimientos de particular relevancia para nuestra profesión.
- Con el propósito de institucionalizar un evento en el que se integre a - la Contaduría Pública de la Ciudad de México en un marco de intercambio de experiencias, opiniones y crítica constructiva a los asuntos que atañen a nuestra profesión, a partir de 1977 se celebran con gran éxito las Jornadas de la Contaduría Pública de la Ciudad de México, en las cuales se logra congregar a un buen número de colegas, quienes así, tienen la - oportunidad de conocerse. En este evento se presenta una ponencia del - Comité Ejecutivo, se organizan mesas redondas sobre temas de actualidad,

y se cuenta con la participación de distinguidos oradores huéspedes.

Al principio de cada año se dictan conferencias en las que se analizan las modificaciones a las leyes impositivas y, posteriormente se organiza una reunión de expertos fiscales en la que también participan autoridades hacendarias.

b) PUBLICACIONES

El Colegio, a través de este medio de comunicación, auxilia al contador a mantenerse actualizado, mediante la divulgación de comentarios técnicos, noticias e informaciones de las que el propio profesional debe estar enterado.

Además, se dan a conocer a la comunidad los servicios del contador público y su utilización racional; nuestras publicaciones no sólo circulan entre contadores públicos, sino también entre hombres de empresa y otros usuarios de nuestros servicios.

c) INVESTIGACION

Con el propósito de estudiar temas de interés que no sean de la competencia (por no ser de carácter normativo) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, existen diversas comisiones.

Durante los últimos años se ha convocado al Certamen "Carlos Pérez del Toro"

tendiente a motivar a los contadores públicos a escribir sobre temas técnicos y a otorgar un premio a los mejores trabajos recibidos.

d) REPRESENTACION ANTE TERCEROS

El Colegio cuenta con representantes ante las secretarías de Estado que -- tienen mayor contacto con la contaduría pública ante las asociaciones patronales, cámaras y organismos profesionales y asociaciones sindicales.

Lo que se pretende a través de estas representaciones, es poder detectar -- oportunidades para ser útiles como profesión, a estos sectores y fomentar una relación cordial, de mutuo respeto y siempre dentro de un marco de independencia de criterio y de alto nivel profesional.

e) BOLSA DE TRABAJO

El Colegio presta un importante servicio a sus asociados, proporcionando - oportunidades de trabajo, a nivel medio y alto, a los interesados en ello.

Este servicio no solamente es útil para los contadores públicos que desean encontrar ocupación, sino también para aquellas empresas que desean localizar candidatos y encuentran en la Bolsa de Trabajo una fuente de reclutamiento.

f) FONDO DE DEFUNCION

La calidad de asociado activo del Colegio, conlleva en forma automática al Fondo de Defunción con que cuenta el Colegio, el cual tiene derecho a un beneficio establecido en caso de fallecimiento de \$ 2'000,000.00 para los socios que tienen hasta 40 años de edad en la fecha en que ingresen al Colegio, y -- otras sumas que decrecen proporcionalmente en las edades mayores.

g) COMISIONES FISCALES.

Por la importancia que tiene no sólo para la profesión, sino para el país - en general, el Colegio ha designado varias Comisiones Fiscales, que se encargarán de estar en constante contacto con las autoridades federales y locales; de estudiar la política fiscal del Gobierno y hacer recomendaciones a las leyes; - de efectuar los estudios especiales que en ocasiones solicitan las autoridades y de contestar las consultas que hacen los asociados.

h) EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA

La profesión se ha impuesto la meta de que sus miembros se mantengan actualizados, a fin de poder asegurar que el servicio que prestan es el que de -- ellos se espera. A tal efecto, se auxilia a los socios para que diseñen su -- programa de capacitación personal, con el que logren atender este objetivo, y

periódicamente se emite una constancia de cumplimiento de este aspecto.

Celebra también, dentro del marco de actividades, una Semana de Actualización, en la cual se tratan, por los mejores especialistas, todos aquellos temas que requiere un buen profesional para mantenerse técnicamente al día.

i) ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS

El Colegio organiza eventos culturales y sociales, a los que acuden los socios y sus familiares, tales como: exposiciones de pintura, documentales, conciertos, conferencias sobre las corrientes filosóficas, etc., además de torneos de golf, tenis, boliche y otras actividades.

j) BIBLIOTECA

El Colegio cuenta con la Biblioteca " Roberto Casas Alatríste " , cuyas modernas instalaciones albergan cerca de 5,000 volúmenes.

CAPITULO IV

ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

Los Estatutos que regirán el funcionamiento del Colegio de Contadores, pretenden fundamentalmente tres objetivos: el primero, obtener una mayor participación de los socios en sus Organos de Gobierno y de Trabajo; el segundo fortalecer al Comité Ejecutivo, equilibrando su funcionamiento con el de la Junta de Gobierno; el tercero actualizar las disposiciones estatutarias en general, atendiendo al extraordinario desarrollo que ha tenido el Colegio, ya que las disposiciones que provienen de su creación en 1949 no habian sufrido en su conjunto modificaciones de fondo, por lo tanto no corresponden a las numerosas necesidades actuales de los 4036 socios.

Estos Estatutos se componen de siete Títulos que a continuación enunciaremos, junto con sus respectivos Reglamentos.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVOS Y FINALIDADES.- A esta asociación denominada "Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. " se le designará de aquí en adelante como "El Colegio" y tiene como finalidades:

- a) Agrupar a los profesionales de la contaduría pública conforme a las disposiciones del Artículo 5º Constitucional.

- b) Acrecentar el prestigio de la profesión de contador público, difundiendo - el pensamiento y la acción de su función social y vigilando que ésta se -- realice dentro de un marco de responsabilidad, idoneidad, competencia profesional y moral, subrayando el respeto hacia las disposiciones legales, relacionadas con su actuación.
- c) Salvaguardar los intereses profesionales de los asociados y proporcionar a éstos, en forma individual o colectiva, asesoría profesional.
- d) Realizar otras actividades o gestiones que ayuden, complementen o contribuyan, directa o indirectamente a la consecución de los propósitos señalados anteriormente.
- e) Y todas aquellas que marque el Artículo 50 de la Ley de Profesiones.

La duración del Colegio es indefinida y tiene su domicilio permanente en la Ciudad de México. Su período social será del 1º de Julio al 30 de Junio del - año siguiente.

El Gobierno del Colegio recaerá en:

- a) La Asamblea General de Socios
- b) La Junta de Gobierno
- c) El Comité Ejecutivo

Los Organos de Vigilancia del Colegio son:

- a) La Junta de Honor
- b) El Auditor de Gestión
- c) El Auditor Financiero

SOCIOS.- En relación a los socios del Colegio podemos distinguir dos categorías:

- A) Socios Activos
- B) Socios Vitalicios

A) Son Socios Activos quienes reúnen los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano por nacimiento o por naturalización
- b) Poseer título de Licenciado en Contaduría Pública, debidamente registrado - ante la Dirección General de Profesiones y/o en su caso, del gobierno estatal correspondiente.
- c) Que goce de buena reputación tanto en su actuación profesional como en su vida privada y pública.
- d) Que su admisión sea ratificada por la Asamblea General de Socios, después - de su aprobación por la Comisión que establezca el Comité Ejecutivo.
- e) Radicar o ejercer su actividad profesional dentro de los límites territoriales fijados por el Colegio.
- f) No pertenecer a otro Colegio Profesional de Contadores Públicos dentro de - los Estados Unidos Mexicanos.

B) Son Socios Vitalicios quienes hayan cumplido 35 años de antigüedad como Socios Activos del Colegio.

Son Derechos de los Socios:

- a) Votar y ser nombrados para cualquier puesto de los Organos de Gobierno, de Vigilancia u Operativos del Colegio.
- b) Hacer mención en sus gestiones profesionales, del carácter de socio del Colegio.
- c) Tener derecho al plan de beneficios del Fondo de Defunción.
- d) Asistir a la Asamblea General con voz y voto.
- e) Ser representados por el Colegio para los efectos de la Ley Reglamentaria - del Artículo 5º Constitucional.
- f) Solicitar por conducto de los Organos de Gobierno, que la Junta de Honor -- coadyuve en su defensa ante los tribunales, en caso de acusaciones que afecten su reputación profesional.
- g) Representar, en la Asamblea General de Socios, a un máximo de 5 socios, -- mediante la debida acreditación.
- h) Recibir toda clase de publicaciones técnicas e informativas, tanto del Colegio como las del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- i) Hacer uso de las oficinas, biblioteca y demás servicios, que ofrece el Colegio a sus socios.
- j) Gozar de todas las ventajas que le conceden estos Estatutos y sus Reglamentos.

Son Obligaciones de los Socios:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos del Colegio.
- b) Cumplir con las obligaciones que le impone la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.
- c) Desempeñar activa y responsablemente los cargos y comisiones, libremente -- aceptados, que le encomienden los Organos de Gobierno del Colegio.
- d) Cubrir puntualmente al Colegio las cuotas que le corresponden.
- e) Prestar el servicio social, durante un plazo mínimo de un año que puede con sistir en:
 - 1) Desempeño gratuito de actividades propias de la profesión de contador -- público en instituciones educativas, culturales o de beneficencia pública o privada y de otros organismos de estado.
 - 2) La enseñanza gratuita o remunerada de la Contaduría en escuelas oficia-- les dependientes de la Universidad Nacional Autonoma de México, de la -- Secretaría de Educación Pública o escuelas incorporadas a ella.
- f) Asistir con puntualidad a las Asambleas y demás sesiones para las que sea - citado y acatar los acuerdos aunque no haya asistido.
- g) Comparecer ante los Organos de Gobierno o de Vigilancia, o proporcionar -- toda información que le fuere requerida, en relación a las denuncias sobre violaciones a estos Estatutos, sus Reglamentos o a las Reglas de Etica y -- Actualización Profesional.

Los Motivos por los cuales los socios causarán baja son los siguientes:

- a) Por separación voluntaria
- b) Por falta de pago de cuotas
- c) Por decisión ejecutoria de la Junta de Honor
- d) Por defunción

REGLAMENTO GENERAL DE SOCIOS

Los contadores públicos que deseen ingresar al Colegio y reúnan los requisitos para ser socios activos, se someterán al siguiente procedimiento:

- a) Presentar una solicitud de admisión al Comité Ejecutivo, apoyada por dos - socios, anexado lo siguiente:
 - Recibo de pago de la cuota de inscripción
 - Copia del Título de licenciado en contaduría
 - Copia de la cédula profesional expedida por la autoridad competente
 - Fotografía reciente
 - Curriculum Vitae debidamente firmado
 - Un ejemplar de su tesis o trabajo de investigación

- b) El Comité Ejecutivo circulará su solicitud entre los socios a través de -- los órganos informativos del Colegio y, al mismo tiempo, resolverá en forma provisional su aceptación.

c) En la Asamblea General de Socios, se someterá su solicitud a la aprobación definitiva.

Los derechos y obligaciones de los socios nacerán en el momento de haber -- sido aceptados en forma provisional por el Comité Ejecutivo.

En caso de que exista alguna objeción, en cuanto a la aceptación de algún - solicitante, el Comité Ejecutivo turnará el expediente a la Junta de Honor, -- para que esta resuelva.

El plazo para presentar objeciones será de 30 días a partir de la fecha en que fue circulada su solicitud de admisión.

Si la Asamblea General de Socios, la Junta de Honor o el Comité Ejecutivo - resuelve en sentido negativo la solicitud de alguna persona, el Colegio devolverá inmediatamente el importe de la cuota de inscripción.

Los socios podrán separarse del Colegio voluntariamente, mediante un aviso por escrito dirigido al Comité Ejecutivo, con 30 días de anticipación y podrán reingresar al Colegio mediante una nueva solicitud de admisión y, si no hay -- objeción alguna, su antigüedad comenzará a contar a partir de la fecha en que su reingreso sea aprobado por el Comité Ejecutivo.

En caso de que un socio sea dado de baja por falta de pago de cuotas, éste podrá reingresar al Colegio sin trámite alguno si cubre las cuotas atrasadas,-

más 25% de interés por su adeudo para gastos administrativos, además de la --
cuota del trimestre respectivo, durante los 60 días siguientes a la fecha de -
su baja. En este caso no pierde su antigüedad.

Los socios que se ausenten del país no perderán su carácter, si su ausencia
es temporal y por un plazo de un año y continúan cubriendo sus cuotas al Cole-
gio.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.

* AFILIADO AL IMCP

* FEDERACION DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS

REQUISITOS PARA INSCRIPCION DE NUEVOS SOCIOS

- 1.- FOTOCOPIA DEL TITULO PROFESIONAL, TAMAÑO CARTA, POR AMBOS LADOS.
- 2.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, TAMAÑO NATURAL, POR AMBOS LADOS.
- 3.- UN EJEMPLAR DE SU TESIS PROFESIONAL (SI ES QUE LA TIENE).
- 4.- CURRICULUM VITAE FIRMADO POR EL INTERESADO
- 5.- UNA FOTOGRAFIA
- 6.- UNA FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE PASAPORTE DEL INTERESADO.
- 7.- CUOTA DE INSCRIPCION \$6,000.00 Y PAGOS TRIMESTRALES DE \$80,000.00.
- 8.- LLENAR CEDULA DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS AL FONDO DE DEFUNCION (CON -
SUS CINCO FIRMAS RESPECTIVAS).
- 9.- LA SOLICITUD DEBE ESTAR APOYADA POR DOS FIRMAS DE SOCIOS DEL COLEGIO.

NOTA: SI NO TIENES EL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL PUEDES ANEXAR COPIA DEL ACTA DE TITULACION Y POSTERIORMENTE CUANDO LOS OBTENGAS NOS MANDAS COPIAS DE CADA UNO DE ELLOS.

FAVOR DE ANOTAR CORRECTA Y COMPLETA SU DIRECCION, CALLE, NUMERO, COLONIA DELEGACION, CODIGO POSTAL Y TELEFONO.

PARA CUALQUIER INFORMACION O ACLARACION LLAMAR AL TELEFONO 5 96 49 66 EXT 126 Y 127. SR NOE FERREGRINO PIÑA, JEFE DE MEMBRESIA

Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

Tabachines No. 44, Esq. Ahuehuetes Fracc. Bosques de las Lomas Deleg. Miguel Hidalgo 11700 México. D.F.

Foto

No. _____

SOLICITUD DE INGRESO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.04 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., atentamente solicito mi admisión como miembro de ese Colegio, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro:

INFORMACION GENERAL

Nombre: _____

Nacionalidad: _____

Lugar de Nacimiento: _____

Estado Civil _____

Fecha de Nacimiento: _____

() Domicilio Particular _____

Colonia _____ Delegación _____

Código Postal _____ Ciudad _____

Teléfono _____

() Domicilio Profesional _____

Colonia _____ Delegación _____

Código Postal _____ Ciudad _____

Teléfono _____

Marca con X el domicilio donde deseas recibir tu correspondencia

Nombre del socio que te invitó a afiliarte a nuestro Colegio _____

INFORMACION PROFESIONAL

Especialidad: Auditoría Fiscal Finanzas Costos

Consultoría Informática Otros Específica _____

Sector donde presto mis servicios:

Independiente Empresa Gubernamental Docencia Ninguno

Egresado de: _____

Año de terminación de estudios _____

Fecha de examen profesional _____

Cédula profesional _____ Registro de Título _____

Título de la tesis _____

DESARROLLO PROFESIONAL:
 (Tres últimos empleos)

1		3	
2		4	

Declaro bajo protesta de decir verdad que no pertenezco a ningún otro Colegio ni Asociación Profesional

Atentamente:

Firma _____
 Nombre _____
 Fecha _____

SOLICITUD APOYADA POR:

Nombre _____	Nombre _____
Lugar donde trabaja _____	Lugar donde trabaja _____
Domicilio: _____	Domicilio _____
Colonia: _____	Colonia: _____
Deleg: _____ Cód. Postal _____	Deleg: _____ Cód. Postal _____
Ciudad: _____	Ciudad: _____
Socio Núm. _____	Socio Núm. _____
Relación con el solicitante _____	Relación con el solicitante _____
Tiempo de conocer al solicitante: Menos de 1 año <input type="checkbox"/> de 1 a 5 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años	Tiempo de conocer al solicitante: Menos de 1 año <input type="checkbox"/> de 1 a 5 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años <input type="checkbox"/>
Tels. _____	Tels. _____
_____ Firma del apoyante	_____ Firma del apoyante

(PARA USO EXCLUSIVO DEL COLEGIO)

Título <input type="checkbox"/>	Fecha recepción solicitud _____
Cédula profesional <input type="checkbox"/>	Fecha de aceptación _____
Fotografías <input type="checkbox"/>	
Cédula designación beneficiarios <input type="checkbox"/>	
Recibo cuota inscripción <input type="checkbox"/>	
Curriculum vitae <input type="checkbox"/>	
Solicitud completa: <input type="checkbox"/>	
	46
	_____ Depto. Membrecía
	_____ Aprobación Dirección Ejecutiva



ESTUDIANTES.- El Colegio establecerá una Sección de Estudiantes que se registrará por su reglamento respectivo y no tendrán la categoría de socios:

REGLAMENTO DE LA SECCION DE ESTUDIANTES

Para pertenecer a la Sección de Estudiantes se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Cursar sus estudios en cualquier Institución de Enseñanza Superior afiliada a la Asociación Nacional de Facultades de Contaduría y Administración y -- domiciliada en la Ciudad de México o en el área metropolitana.
- b) Ser mexicano por nacimiento o por naturalización.

La solicitud de admisión deberá ser aprobada por la Dirección Ejecutiva y -- ratificada por el Comité Ejecutivo del Colegio. El plazo máximo para pertenecer a esta sección es de 5 años.

Los pasantes dados de baja podrán reingresar a esta sección mediante nueva solicitud y su antigüedad no comenzará a contar nuevamente.

Las cuotas que deben cubrir los estudiantes serán determinadas cada año por el Comité Ejecutivo del Colegio.

Son Derechos de los Estudiantes:

- a) Recibir toda clase de publicaciones del Colegio, así como hacer uso de la biblioteca y otros servicios que acuerde el Comité Ejecutivo.

- b) Formar parte de las Comisiones de Trabajo, previa autorización del Presidente de la respectiva Comisión.
- c) A solicitud expresa del pasante y mediante autorización de su escuela o -- facultad, el Colegio reconocerá su labor dentro de las Comisiones de Trabajo como servicio social, necesitándose la aprobación del Comité Ejecutivo.
- d) Tendrá derecho a cuotas preferenciales de socios en todas las actividades - organizadas por el Colegio.
- e) A los estudiantes que después de haber sustentado exámen profesional y dese en inscribirse como socios del Colegio se les cobrarán cuotas preferencia-- les.

Son Obligaciones de los Estudiantes:

- a) Presentar al Colegio constancia de que es estudiante, expedida por la Ins-- titución en que cursa la carrera de Contador Público o Licenciado en Conta-- durfa.
- b) Dar aviso al Colegio cuando sustente el exámen profesional durante los 30 - días siguientes a la fecha de dicho exámen.
- c) Cubrir la cuota que le corresponde a partir de su ingreso en esta sección.
- d) Acatar en lo conducente tanto el Código de Etica Profesional, como los Esta-- tutos del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

Son Cláusulas de Exclusión para los Estudiantes:

- a) La expulsión a que se haya hecho acreedor en su Escuela o Facultad.
- b) No dar aviso oportunamente de haber sustentado su exámen profesional.

- c) No cubrir sus cuotas con oportunidad.
- d) La violación del presente reglamento.
- e) Cuando así lo considere el Comité Ejecutivo.

La vigilancia de la Sección de Estudiantes recaerá en una Comisión nombrada por el Vicepresidente de Afiliación del Colegio.

El objetivo fundamental de esta Comisión será la de velar por el decoro y - buen nombre de esta sección y que la conducta de sus integrantes se apegue a - las reglas de nuestro Código de Etica Profesional, para lo cual podrá auxiliar se de la Junta de Honor del Colegio.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.

* AFILIADO AL IMCP

* FEDERACION DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION A LA SECCION DE ESTUDIANTES ABIERTA A TODOS LOS SEMESTRES

UNICAMENTE LLENAR Y FIRMAR TU SOLICITUD DE INGRESO ASI COMO EL PAGO DE TU CUOTA DE INSCRIPCION \$ 3,000.00 Y EL PAGO TRIMESTRAL DE \$ 21,000.00.

POSTERIORMENTE PUEDES MANDARNOS A VUELTA DE CORREO, LOS SIGUIENTES REQUISITOS :

- 1.- FOTOCOPIA DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS O BIEN DE PASANTE SI ES QUE YA LO ERES.
- 2.- FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- 3.- UNA FOTOGRAFIA.

NOTA: FAVOR DE ANOTAR CORRECTA Y COMPLETA TU DIRECCION, CALLE, NUMERO, COLONIA DELEGACION, CODIGO POSTAL Y TELEFONO, PARA EVITAR PROBLEMAS EN EL ENVIO OPORTUNO DE TU CORRESPONDENCIA.

PARA CUALQUIER INFORMACION O ACLARACION LLAMAR AL TELEFONO 5 96 49 66 Y AL - 5 96 46 59 EXT 126 Y 127. SR NOE FERREGRINO PIÑA, JEFE DE MEMBRESIA. TABACHINES Nº 44, FRACC. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEG. MIGUEL HIDALGO.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.

Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Deleg. Hidalgo, 11700 México, D.F.

SOLICITUD DE INGRESO A LA SECCION DE ESTUDIANTES

Fecha _____ Núm. _____

Datos del Solicitante

Nombre y apellidos del solicitante _____

Domicilio particular

Calle _____ Núm. _____ Col. _____ Delegación _____

Código Postal _____ Ciudad _____ Teléfono particular _____

Domicilio donde trabaja

Calle _____ Núm. _____ Col. _____ Delegación _____

Código Postal _____ Ciudad _____ Teléfono donde trabaja _____

Marcar con una X donde desea recibir su correspondencia

Lugar y fecha de nacimiento _____

Datos Académicos

Institución donde estudia _____

Domicilio de la Institución _____

Calle _____ Núm. _____ Col. _____ Delegación _____

Código Postal _____ Ciudad _____ Teléfono _____

Grado que cursa _____

Incorporada a _____

Firma _____

Para uso exclusivo del Colegio

Aprobación de la Comisión de la Sección de Estudiantes _____

Aprobación del Director Ejecutivo _____

Ratificado en sesión de Consejo del día _____

(fecha)

- a) Solicitud completa
- b) Recibo de pago
- c) Constancia de pasante
- d) Comprobación de nacionalidad

FOTO

NOTA: Favor de llenar esta solicitud a mano y con letra de imprenta. No usar lápiz.

TITULO II

DEL GOBIERNO

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.- La máxima autoridad del Colegio reside en la Asamblea General de Socios que estará formada por todos los socios del Colegio y deberá reunirse anualmente, durante los dos meses siguientes a la terminación del ejercicio, para tratar los siguientes asuntos:

- a) Conocer la marcha del Colegio en el ejercicio inmediato anterior.
- b) Conocer y resolver al respecto, los estados financieros del Colegio al término del ejercicio anterior.
- c) Conocer y promulgar los resultados de las propuestas de modificación de Estatutos y del proceso electoral por el que se renueven los cargos de la Junta de Gobierno, del Comité Ejecutivo y auditores correspondientes a ese año.
- d) Conocer y resolver sobre la admisión y exclusión de socios.
- e) Disolución del Colegio o fusión con otro Colegio.
- f) La creación o supresión de fondos especiales del Colegio.
- g) La incorporación o desincorporación a cualquier Federación de Colegios.

Para que una Asamblea General se considere legalmente establecida, se requerirá la presencia de más del 50% de los socios si se trata de la Primera Convocatoria y si se trata de la Segunda o Ulterior Convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente instalada, cualquiera que sea el número de socios que asistan.

Las decisiones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos.

La Junta de Gobierno o cualquier grupo superior al 5% de los socios podrá - proponer modificaciones a los presentes Estatutos, sujetandose el procedimiento a lo estipulado en el Reglamento respectivo.

REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Son Asambleas Extraordinarias.- Las que tratan los asuntos de disolución -- del Colegio o Fusión con otro Colegio y la incorporación o desincorporación a cualquier Federación de Colegios.

Son Asambleas Ordinarias.- Las que tratan cualquier otro asunto de los mencionados anteriormente.

Las convocatorias para Asambleas Ordinarias deberán ser firmadas por el -- Vicepresidente de Gobierno y publicarse cuando menos en dos ocasiones consecutivas en los órganos de difusión del Colegio, las convocatorias de Asambleas - Extraordinarias, además de los requisitos de las Ordinarias, se deberá publi-- car a través del Diario Oficial y de un Diario de amplia circulación en la -- Ciudad de México. Estas convocatorias deberán contener los puntos del orden - del día que el Comité Ejecutivo propone a la Asamblea para su desahogo.

Las Asambleas deberán celebrarse preferentemente en el local del Colegio y serán presididas por el Comité Ejecutivo, en especial por el presidente del -- mismo, debiendo estar presentes los Auditores de Gestión y Financiero.

En caso de ausencia del presidente del Comité Ejecutivo, será sustituido - por el vicepresidente de Gobierno; en su defecto, por el vicepresidente que le siga.

Los acuerdos de la Asamblea deberán publicarse de inmediato en los órganos de difusión del Colegio.

JUNTA DE GOBIERNO.- La Junta de Gobierno es el órgano que establecerá, con - trolará y evaluará las políticas generales del Colegio y estará formada por:

- a) Integrantes del Comité Ejecutivo
- b) 3 representantes, más uno por cada 250 socios o fracción que exceda de 125, de cada campo de actuación profesional, que a continuación se -- mencionan:

Sector Independiente

Sector Empresas

Sector Docencia

Sector Gubernamental

Estos representantes por sector durarán en su cargo 3 años y serán elegidos exclusivamente por los socios, que en los registros del Colegio estén clasifi- cados en su sector.

Para ser elegibles a estos cargos, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener un mínimo de 8 años de antigüedad como socios del Colegio, a la fecha en que deberá tomar posesión del puesto.
- b) Que su actividad profesional preponderante la ejerza en el sector por el que va a ser candidato a la Junta de Gobierno.

No podrán ser integrantes de la Junta de Gobierno:

- a) Los miembros de la Junta de Honor
- b) Los miembros de la Junta Electoral
- c) Los auditores del Colegio o del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- d) Los miembros del Comité Ejecutivo del IMCP.
- e) Los empleados o funcionarios, remunerados, del Colegio o del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- f) Los presidentes de comisiones de trabajo del Colegio

La Junta de Gobierno estudiará, propondrá, reconocerá y aprobará lo siguiente:

- a) Que las relaciones con el IMCP, se apeguen a lo establecido en el Título VII de los presentes Estatutos.
- b) Las políticas generales de actuación del Colegio
- c) El presupuesto y el plan de trabajo anual que le presente el Comité Ejecutivo.
- d) Fijar cuotas ordinarias, extraordinarias y preferenciales
- e) Ratificar a los integrantes de la Junta de Honor lo que le proponga la Junta Electoral.

- f) Ratificar las proposiciones de la Junta Electoral para la sustitución de -- integrantes de la misma Junta de Gobierno, del Comité Ejecutivo o de los -- auditores en su caso.
- g) Nombrar a los miembros del Comité Técnico del Fondo de Defunción.
- h) Convocar a Asamblea General de Socios.
- i) Expedir, modificar o suprimir los reglamentos de los presentes Estatutos y ordenar su correspondiente publicación en los órganos de difusión del Colegio.
- j) Conocer y resolver acerca de las apelaciones sobre los dictámenes condenato- rios de la Junta de Honor.

La Junta de Gobierno sesionará cada 2 meses y se considerará formalmente -- instalado con la asistencia de más del 50% de sus miembros. Las sesiones las presidirá el presidente del Comité Ejecutivo y en ausencia de éste, los miem- bros de dicho Comité, según el orden que les corresponda.

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno funcionará en forma permanente y su ciclo anual se ini cia y termina en la fecha de la Asamblea General de Socios.

De todas las sesiones de la Junta de Gobierno se levantará acta, la cual -- deberá tener un anexo donde se contemple el seguimiento de los acuerdos, el -- responsable de llevarlos a cabo, y la fecha límite de realización. Será respon- sabilidad directa del Vicepresidente de Gobierno tanto el contenido del acta - como el seguimiento de los acuerdos.

En la primera sesión del ciclo de la Junta de Gobierno debe tratarse lo siguiente:

- a) Conocer y aprobar el plan anual del nuevo Comité Ejecutivo
- b) Ratificación o veto a los nuevos miembros de la junta de Honor propuestos por la Junta Electoral y presentación de los nuevos auditores del Colegio.
- c) Presentación de los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno.

Las convocatorias para las sesiones de la Junta de Gobierno serán firmadas por el presidente del Comité Ejecutivo y vicepresidente de Gobierno con una anticipación mínima de siete días, cuando se trate de sesiones ordinarias y de 24 horas, cuando se trate de sesiones extraordinarias. Las convocatorias deberán contener el Orden del Día, la fecha, lugar y hora, y además, el acta de la junta anterior para su análisis y aprobación.

Las sesiones de la Junta de Gobierno se celebrarán en el domicilio del Colegio.

Las votaciones de la Junta de Gobierno serán individuales y abiertas y de los asuntos que trate, obliga la discreción.

Son causas de remoción de los integrantes de la Junta de Gobierno:

- a) La ausencia definitiva
- b) Dejar de asistir, durante su gestión, a 3 sesiones ordinarias consecutivas o a 7 no sucesivas.
- c) Que exista dictamen condenatorio de la Junta de Honor de suspensión o exclusión.

Para la determinación de candidatos a la Junta de Gobierno, a que tenga derecho cada sector de actuación profesional, la Junta Electoral podrá recurrir a estudios actuariales u otros análogos.

COMITE EJECUTIVO.- El Comité Ejecutivo es el responsable del gobierno del Colegio y de todo aquello que no esté expresamente reservado a la Junta de Gobierno y estará formado por:

a) El Presidente

b) 7 Vicepresidentes:

De Gobierno

De Relaciones y Promoción Institucional

De Servicio a Socios

De Actualización Profesional Contínua

De Finanzas

De Desarrollo Profesional

De Afiliación.

Para ser elegibles a los cargos del Comité Ejecutivo se requiere lo siguiente:

a) Para Presidente:

8 años de antigüedad como socio y haber participado activa y responsablemente en algún órgano de Gobierno o de Vigilancia del Colegio.

b) Para Vicepresidente:

6 años de antigüedad como socio.

Los miembros del Comité Ejecutivo durarán en su cargo 2 años y no podrán -- ser reelegidos para un mismo puesto.

El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos una vez al mes y debe entregar a la Junta de Gobierno sus planes anuales, para su aprobación.

Y se considerará instalado con la asistencia del 50% de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el presidente - tendrá voto de calidad.

REGLAMENTO DEL COMITE EJECUTIVO

Las Facultades y Obligaciones del Comité Ejecutivo son las siguientes:

- a) Informar en Asamblea General de Socios, en que tome posesión, de su plan - bianual de trabajo.
- b) Presentar a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que se celebre des-- pués de cada Asamblea General de Socios, su programa anual de trabajo para su aprobación.
- c) Integrar las Comisiones Operativas que deberán funcionar durante su ges--- tión y aprobar los programas de acción que éstas le presenten.
- d) Conocer los presupuestos anuales y someterlos oportunamente a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- e) Aprobar los Estados Financieros que anualmente le presenten, para ser some- tidos a la aprobación de la Asamblea General de Socios.
- f) A través del presidente elaborar un informe bimestral a la Junta de Gobier- no, anexándole los informes de cada una de las vicepresidencias.

- g) En general, todas aquellas facultades y obligaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Colegio, que no esten reservados expresamente a la Junta de Gobierno.

El Comité Ejecutivo podrá celebrar sesiones extraordinarias, las que deberán ser convocadas con un mínimo de 24 horas y la convocatoria debe estar firmada por el presidente.

Son causas de remoción de integrantes del Comité Ejecutivo:

- a) La ausencia definitiva
- b) Dejar de asistir a 3 sesiones ordinarias consecutivas o a 9 no sucesivas -- del propio Comité.
- c) Omitir informes de sus actividades durante más de 2 bimestres.
- d) Que exista dictámen condenatorio de la Junta de Honor de supresión o exclusión.

Son Funciones de todos los integrantes del Comité Ejecutivo las siguientes:

- a) Proponer al Comité Ejecutivo las Comisiones Operativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como a los presidentes de cada una de ellas, para su aprobación.
- b) Con excepción del presidente presentar al Comité Ejecutivo, cada 2 meses -- como mínimo, un informe escrito de sus actividades y de las comisiones que coordinen.
- c) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales de Socios y a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo.

El Presidente desempeñará sus funciones y tendrá las facultades siguientes:

- a) Representará oficialmente al Colegio.
- b) Tendrá facultades y poderes necesarios para pleitos y cobranzas, autorizar documentos, ejecutar los actos de dominio y administración que se requieran y podrá conferir estos poderes a segunda persona.
- c) Presidirá las sesiones de la Asamblea General de Socios, de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo.
- d) Deberá someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las transacciones -- por medio de las cuales se afecte al Patrimonio del Colegio.
- e) Todas aquellas funciones adicionales que específicamente le confiere la -- Asamblea o la Junta de Gobierno.

El Vicepresidente de Gobierno tiene como función primordial la observancia de todos los aspectos legales, estatutarios y reglamentarios del Colegio, por lo que tiene bajo su responsabilidad a las Comisiones Operativas, que se ocupan de los Estatutos y Reglamentos. Asimismo auxiliará al Presidente en las relaciones con el I.M.C.P., y la Junta de Gobierno.

Al Vicepresidente de Relaciones y Promoción Institucional, le compete, primordialmente, promover las relaciones del Colegio con otras organizaciones -- análogas, autoridades y dependencias de gobierno, agrupaciones de empresarios, trabajadores, industriales, comerciantes y principales medios de comunicación.

Al Vicepresidente de Servicios a Socios le corresponde vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Colegio para con sus socios, por lo que -deberá coordinar, entre otras Comisiones Operativas, las relativas a los órganos informativos, la biblioteca y la bolsa de trabajo.

Al Vicepresidente de Actualización Profesional Continua, le corresponde establecer las Comisiones que permitan la observancia de las disposiciones sobre esta materia emitida por el I.M.C.P., incluyendo la instrumentación del reglamento respectivo.

El Vicepresidente de Finanzas es el responsable de la elaboración y vigilanccia del Presupuesto, así como de la presentación y contenido de los Estados --Financieros del Colegio.

El Vicepresidente de Desarrollo Profesional tendrá bajo su responsabilidad, la elaboración de los programas anuales de eventos técnicos y de la Dirección de Investigación, que deberán enfocarse primordialmente al servicio de los ---socios.

El Vicepresidente de Afiliación tiene como función primordial instrumentar programas tendientes a mantener e incrementar el número de socios y estudian--tes.

TITULO III

DE LOS ORGANOS OPERATIVOS

COMISIONES DE TRABAJO.- El Comité Ejecutivo formará cuerpos auxiliares para llevar a cabo sus planes de trabajo que se les denominará "Comisiones de Trabajo" y durarán en funciones 2 años; estarán coordinadas por los Vicepresidentes del Comité Ejecutivo, según el área de su competencia y cada Comisión tendrá un Presidente cuyo nombramiento lo propondrá el Vicepresidente de Comité Ejecutivo del área de que se trate y deberá ser aprobado por el Comité Ejecutivo.

Para ser Presidente de una Comisión de Trabajo se deberá tener una antigüedad mínima de 2 años como socio del Colegio y no podrán ser nombrados por más de 2 periodos consecutivos.

REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Sólo el Comité Ejecutivo puede establecer Comisiones de Trabajo y para la coordinación de estas, deberá observarse la asignación de funciones previstas para cada Vicepresidente en el Reglamento del Comité Ejecutivo.

El Presidente de cada Comisión deberá ser propuesto por la vicepresidencia respectiva y aprobado por el Comité Ejecutivo a más tardar en el tercer trimestre de cada año par.

Los Presidentes de las Comisiones deberán proponer sus planes de trabajo a más tardar 60 días de haber sido nombrados.

De todas las sesiones de las Comisiones se deberá levantar actas que se firmarán por los asistentes de las mismas, las que deberán archivar en las oficinas del Colegio. El expediente de las actas de cada Comisión deberá estar a disposición del Auditor de Gestión o Financiero, los que podrán solicitar lo que juzguen pertinente.

Al concluir su gestión bianual, las Comisiones deberán entregar los expedientes que contengan las actas de sus reuniones al Vicepresidente del Comité Ejecutivo.

DIRECCION EJECUTIVA.- La administración del Colegio estará a cargo del Director Ejecutivo y éste será nombrado, ratificado o removido por el Comité Ejecutivo del Colegio.

El Director Ejecutivo pertenecerá al personal remunerado y debe dedicar tiempo completo al cumplimiento de sus responsabilidades.

REGLAMENTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA

La Dirección Ejecutiva realizará sus funciones a través de su titular de acuerdo a los lineamientos de los Estatutos y demás Reglamentos, debiendo cui-

dar que su actuación contribuya para alcanzar los objetivos y metas del Colegio, sirviendo a sus Organos de Gobierno, Electoral, Vigilancia y Operativos - en beneficio de la Institución.

El Director tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Vigilará el adecuado servicio y atención a los socios.
- b) Auxiliar a las Vicepresidencias del Comité Ejecutivo en las áreas de sus -- responsabilidades.
- c) Coordinará las funciones de apoyo administrativas de los diferentes órganos del Colegio.
- d) Acompañara a los representantes del Comité Ejecutivo a las Juntas de los -- órganos de gobierno del I.M.C.P., cuando así se le solicite.
- e) Contratación, ascenso o despido del personal administrativo conforme a las políticas que dicte el Comité Ejecutivo.
- f) Será responsable de la operación diaria de los fondos del Colegio.
- g) Y todas aquellas funciones adicionales que específicamente le confiera el - Comité Ejecutivo.

TITULO IV

DE LAS ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL.- La Junta Electoral estará formada por todos los expresidentes del Colegio y estará presidida por el penúltimo saliente de ellos y funcionará permanentemente. Para que se considere legalmente instalada, se requerirá la presencia de por lo menos 7 expresidentes que hayan terminado su gestión y sean socios del Colegio y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Los expresidentes que integran la Junta de Gobierno no podrán formar parte de la Junta Electoral durante el correspondiente proceso.

La Junta Electoral tendrá como funciones primordiales:

- a) Convocar a los socios, por medio del Comité Ejecutivo, para que se registren en forma de planilla, como candidatos a los puestos del Comité Ejecutivo.
- b) Verificar que los candidatos inscritos reúnan los requisitos estatutarios para su registro.
- c) Proponer, previa consulta, candidatos a los puestos de la Junta de Gobierno y Auditores del Colegio.
- d) Nombrar a los integrantes de la Junta de Honor para que sea ratificada por la Junta de Gobierno.
- e) Proponer las sustituciones de los integrantes de los órganos de gobierno y de vigilancia que se necesiten.

PROCESO ELECTORAL.- Son puestos de elección:

- a) Los de la Junta de Gobierno
- b) Los del Comité Ejecutivo
- c) Los de Auditores de Gestión y Financiero

Para la ejecución de los procesos electorales funcionará permanentemente la Junta Electoral y el recuento de los votos será realizado invariablemente por el Auditor Financiero del Colegio.

REGLAMENTO DE LA JUNTA ELECTORAL Y ELECCIONES

La Junta Electoral funcionará permanentemente, con la salvedad de que en el mes de Septiembre, de los años pares, el penúltimo expresidente del Colegio la convocará para tratar como mínimo los siguientes puntos:

- a) Toma de posesión del Presidente de la Junta Electoral
- b) Nombramiento del secretario de la Junta Electoral

Las subsiguientes reuniones serán convocadas por el presidente de la Junta Electoral, con la firma del secretario, con una anticipación no menor de 15 -- días. Preferentemente las sesiones se celebrarán en el domicilio del Colegio.

De todas las sesiones de la Junta Electoral se levantará acta y el archivo de las mismas se conservará en las oficinas del Colegio; su acceso a ellos será exclusivo de sus miembros.

En ausencia del penúltimo expresidente, su puesto será ocupado por el inmediato anterior y así sucesivamente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, no habiendo voto de calidad y de los asuntos tratados obliga la discreción.

Sobre las convocatorias a elección y períodos de estas se observará lo siguiente:

a) Para las elecciones de la Junta de Gobierno

- La propuesta de candidatos será entregada al Comité Ejecutivo a más tardar el 15 de Abril o el día siguiente hábil de cada año.
- El Comité Ejecutivo, a más tardar el 15 de Mayo o el día siguiente hábil enviará a los socios la propuesta de la Junta Electoral, anexándole la cédula de votación.
- El período de elecciones concluye el 30 de Junio de cada año.
- Los miembros de la Junta de Gobierno que hayan sido electos, tomarán posesión en la Asamblea General de Socios más próxima.

b) Para las elecciones del Comité Ejecutivo

- La Junta Electoral, a través del Comité Ejecutivo, enviará a los socios una invitación para que se inscriban como candidatos a los puestos del Comité Ejecutivo, a más tardar el 15 de Abril, o el día siguiente hábil.
- Las inscripciones de las planillas deberán acompañarse de las firmas de 100 socios como mínimo. Si no reciben inscripciones, la Junta Electoral propondrá candidatos al igual que para la Junta de Gobierno.

- Se continuará en la misma forma mencionada para las elecciones de la Junta de Gobierno.

C) Para las elecciones de Auditores de Gestión y Financiero se procederá en la misma forma descrita para la elección de la Junta de Gobierno.

Las designaciones de la Junta de Honor deberán ser entregadas a la Junta de Gobierno, a más tardar el 30 de Junio de los años nones.

Las propuestas para los puestos de elección, deben ir acompañadas del curriculum vitae de los candidatos, así como otros documentos que la Junta Electoral considere convenientes.

Cualquier grupo de 100 o más socios, podrán proponer candidatos a la Junta de Gobierno y deben entregar su propuesta a la Junta Electoral a más tardar el día 15 de Abril, o el siguiente día hábil de cada año. Los socios que hagan esta proposición, deben pertenecer al sector del candidato propuesto.

TITULO V

DE LA VIGILANCIA

JUNTA DE HONOR.- La Junta de Honor velará por el decoro y el buen nombre - del Colegio y por que la conducta de los asociados no se aparte de las reglas de ética profesional que rigen a nuestra profesión. Será propuesta por la -- Junta Electoral y se compondrá de un mínimo de 5 socios que tengan 8 años de antigüedad en el Colegio.

Los miembros de la Junta de Honor durarán en su cargo 2 años y se nombra-- rán en el año siguiente al que se renueve el Comité Ejecutivo.

Compete a la Junta de Honor la interpretación de los presentes Estatutos y sus Reglamentos.

También juzgará sobre los casos de apelación a los resultados de cualquier proceso electoral o de cambios de estatutos y su juicio será inapelable. Y - tiene facultades para amonestar, suspender y expulsar a socios.

AUDITOR DE GESTION.- El Auditor de Gestión es el encargado de evaluar el - cumplimiento de los programas de trabajo del Comité Ejecutivo, durará en su - cargo 2 años y su elección será en los años nones.

El Auditor de Gestión deberá reunir los siguientes requisitos :

- a) Tener una antigüedad de 8 años como socio del Colegio
- b) Tener 4 años de experiencia en actividades relacionadas con la evaluación - de proyectos

El Auditor de Gestión debe rendir anualmente, a la Asamblea General de So-- cios, un informe sobre el cumplimiento de los programas de trabajo del Comité Ejecutivo, además debe rendir informes tetramestrales a la Junta de Gobierno - sobre el alcance de los planes de trabajo del Comité Ejecutivo y de las Comi-- siones de Trabajo. Debe asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo con voz pero sin voto.

AUDITOR FINANCIERO.- El Auditor Financiero dictaminará los estados financie ros anuales del Colegio y es responsable del control de las votaciones en los procesos electorales o de cambio de Estatutos.

El Auditor Financiero deberá reunir los siguientes requisitos :

- a) Tener una antigüedad de 8 años como socio del Colegio
- b) Tener 4 años de experiencia como auditor independiente y estar ejerciendo - como tal en el momento de su elección

El Auditor Financiero durará en su cargo 2 años y su elección será en los - años nones. Debe asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo con voz pero sin voto y en las asambleas generales de asociados debe - rá rendir su dictámen sobre los estados financieros del Colegio, además debe - rendir informes trimestrales sobre los aspectos financieros más relevantes al Comité Ejecutivo.

REGLAMENTO DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA

A la Junta de Honor le corresponde:

- a) Conocer, previa queja o acusación presentada por algún asociado o persona ajena al Colegio, de los casos en que se impute o atribuya a algún asociado violación a las reglas de ética profesional o desempeño de empleos, comisiones, encargos, etc., que resulten en descrédito de la profesión de contador público.
- b) Conocer de los casos de personas que se ostenten como contadores públicos sin serlo, haciendo en su caso las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a efecto de que a los responsables se les impongan las sanciones legales conducentes.
- c) Encargarse, cuando proceda, y a petición expresa del interesado, de la defensa de cualquier asociado que fuere acusado ante los tribunales o respecto de quien se hagan imputaciones que afecten su decoro y buena reputación profesional. Corresponderá al interesado el aporte de todos los elementos y pruebas necesarios para su defensa.

La Junta de Honor será propuesta por la Junta Electoral, la cual a más tardar dentro del 1º bimestre de los años nones, deberá enviar su proposición a la Junta de Gobierno, quien en su caso ratificará en su siguiente sesión a los integrantes propuestos a la Junta de Honor, quienes tomarán posesión de su cargo en el mes de Julio siguiente.

La Junta de Honor sesionará cuando menos una vez al mes, de acuerdo con el

calendario que al efecto diseñen sus miembros y cuando sea convocada por el -- presidente o 2 de sus miembros para alguna sesión extraordinaria. Las sesio-- nes podrán celebrarse cuando se cuente con una asistencia de 5 de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, teniendo - el presidente voto de calidad.

Para los casos de queja o acusación recibida en contra de algún asociado, - se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La queja o acusación, deberá presentarse por escrito.
- b) Se asignará el caso a algún miembro de la Junta de Honor.
- c) Se establecerá contacto con la persona u organismo quejoso, para obtener -- mayor conocimiento de los detalles del caso.
- d) Se citará por escrito al acusado.
- e) Si transcurridas 2 semanas del primer citatorio, no hay respuesta del acusado, se le enviará un segundo citatorio.
- f) Una vez efectuada la cita, o si esta no se efectuó, por no haber respuesta del acusado, se formulará un proyecto de dictámen que se presentará a la -- Junta de Honor en un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha en que se le asignó el caso.
- g) Se analizará el proyecto de dictámen y se formulará un dictámen definitivo.
- h) El dictámen incluirá las recomendaciones sobre la difusión, a juicio de la Junta de Honor, la que tendrá a su cargo el seguimiento del cumplimiento - de dichas recomendaciones.

Si la Junta de Honor encuentra fundada la queja o acusación recibida, impon

drá al acusado una sanción que podrá consistir en :

- a) Amonestación privada
- b) Amonestación pública
- c) Suspensión temporal de sus derechos como asociado, sin exención del pago de sus cuotas.
- d) Expulsión definitiva del Colegio
- e) Denuncia a las autoridades competentes, de las violaciones a las leyes que rijan el ejercicio profesional.

Los auditores podrán revisar las actividades de todos los órganos de -- gobierno u operativos que conforme a su criterio estén relacionados con su -- función.

Para el desempeño de sus funciones, los auditores podrán designar personal-auxiliar de su confianza, que no requerirá necesariamente que sean contadores públicos, pero a los que también obliga la discreción profesional.

Los auditores podrán consultarse entre sí, así como la Junta de Honor.

En relación al Auditor de Gestión, la experiencia de cuatro años puede -- computarse en uno o varios períodos interrumpidos. El informe que cada cuatro meses debe rendirse a la Junta de Gobierno se formulará por escrito, indicando las áreas examinadas y preferentemente será comentado previamente el Comité -- Ejecutivo, debiendo enviar una copia al Auditor Financiero.

Auditor Financiero.- La responsabilidad para el control de votación en procesos electorales o cambio estatutario, es de su exclusiva incumbencia. Sin embargo, a petición de la Junta de Honor deberá proporcionar a ésta los elementos correspondientes en los que basó su informe dicho proceso.

La documentación relativa a los votos en los procesos electorales o de cambio de estatutos, no podrá ser destruida antes de que pasen 120 días después de haber concluido los procesos correspondientes.

La carta de observaciones o recomendaciones que en su caso se produzca al concluir cualquier intervención, deberá ser invariablemente dirigida al Comité Ejecutivo con copia al Auditor de Gestión.

Bajo ninguna circunstancia un integrante de los órganos de vigilancia podrá formar parte de órganos de Gobierno, Electoral u Operativos del Colegio ni de la Federación (IMCP).

TITULO VI
DEL PATRIMONIO

PATRIMONIO DEL COLEGIO.- El Colegio podrá adquirir en propiedad bienes e - inmuebles, incluyendo acciones y partes sociales emitidos por instituciones -- mercantiles o civiles para el mejor desarrollo de sus actividades.

Contituirán el Patrimonio del Colegio :

- a) Las cuotas de cualquier especie que cubran los asociados
- b) Los donativos
- c) Otros bienes o derechos que por cualquier otro título, el Colegio adquiera en el futuro.
- d) El superávit o déficit que arrojen anualmente las operaciones del Colegio.

El patrimonio debe ser administrado por el Comité Ejecutivo a través de la dirección ejecutiva del Colegio, pero será responsabilidad directa del vicepresidente de finanzas supervisar el ejercicio, control y contabilización de los presupuestos respectivos, así como la formulación y presentación de los estados e informes financieros que requieran el Comité Ejecutivo, la Junta de Gobierno o Asamblea General de Socios.

Todos los fondos que formen el patrimonio del Colegio deben mostrarse en -- los estados financieros y éstos deben auditarse anualmente por el auditor financiero.

TITULO VII

DE LAS RELACIONES CON EL INCP

RELACIONES CON EL INCP.- El Colegio debe constituir parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., reconociéndolo como el organismo rector de la normatividad de la profesión.

El Colegio pugnará por la unificación de criterios e informará a los asociados de su obligación de acatar el código de ética profesional, los principios de contabilidad, las normas y procedimientos de auditoría, y las normas de actualización profesional continua, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Dado el carácter de Federado al I.M.C.P y en virtud de que éste emite normas obligatorias para los socios, el Colegio debe pugnar para que exista representación institucional proporcional dentro de los cuerpos que dicten dichas normas.

REGLAMENTO DE LAS RELACIONES CON EL INCP

El Colegio deberá invariablemente enviar a un integrante del Comité Ejecutivo, de preferencia al Presidente o Vicepresidente de Gobierno a todas las sesiones del Consejo Nacional Directivo del I.M.C.P, o aquellas reuniones donde el Colegio tenga derecho de voto.

El Comité Ejecutivo deberá enviar un representante a las reuniones del IMCP en que el Colegio sea invitado con carácter de observador, enlace u otro de -- naturaleza análoga, que no impliquen derecho de voto.

Los Organos de Gobierno del Colegio, con objeto de fortalecer la Federación deberá nombrar representantes institucionales ante las Comisiones del IMCP, -- cuando así se le solicite.

La representación del Colegio ante los Organos Electorales del Instituto, -- será decidida por el Comité Ejecutivo.

En las oficinas del Colegio deberán conservarse las actas de las sesiones - del Consejo Nacional Directivo o del Comité Ejecutivo del IMCP, que deberán -- ponerse a disposición de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Los representantes del Colegio a las Juntas de los Organos de Gobierno del IMCP, deberán formular un memorándum de lo tratado en esas reuniones, que deberá formar parte de los informes que bimestralmente presenta el Comité Ejecutivo a la Junta de Gobierno.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

CAPITULO V

**APORTACIONES DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO AL DESARROLLO DE LA
CONTADURIA PUBLICA**

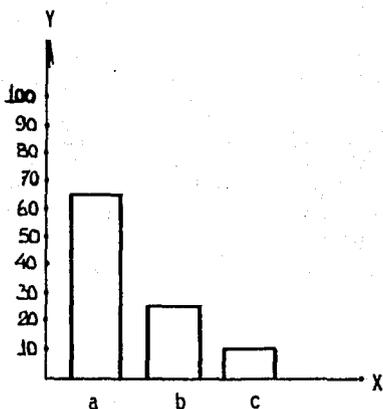
Para el mejor desarrollo del presente capítulo se llevaron a cabo encuestas en ámbitos relacionados con el Colegio de Contadores Públicos de México y así obtuvimos la información de lo que realmente aporta éste al desarrollo de la profesión.

Las encuestas se aplicaron a Socios y Exsocios del Colegio, así como a --- alumnos de la Contaduría Pública.

A continuación presentamos los resultados obtenidos de dichas encuestas:

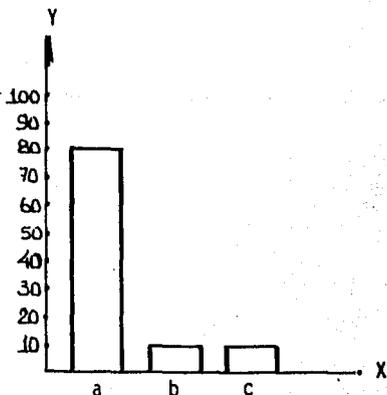
ENCUESTA APLICADA A SOCIOS DEL COLEGIO

1.- ¿ Mencione usted el objetivo principal para el cual fue creado el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C ?



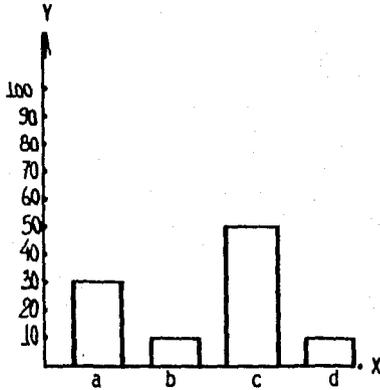
- a) Actualización profesional
- b) Agrupar a la profesión
- c) Unificar criterios

2.- ¿Cuál fue el motivo de su afiliación ?



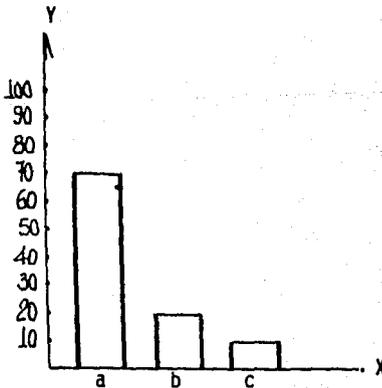
- a) Actualización profesional
- b) Dictaminar para efectos fiscales
- c) Prestigio profesional

3.- ¿Cuál fue el medio por el que se enteró de la existencia del Colegio ?



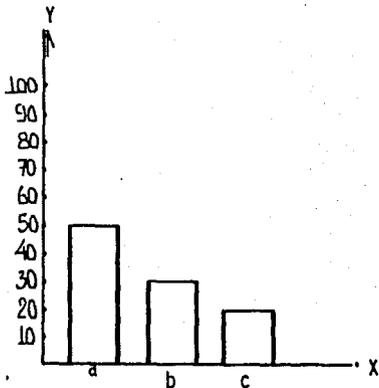
- a) Instituciones de enseñanza su
perior
- b) Publicaciones
- c) A través de socios activos
- d) Disposiciones legales con re-
lación al registro ante la --
D.G.F.

4.- ¿Cuáles son los servicios más importantes que usted como socio ha recibi-
do ?



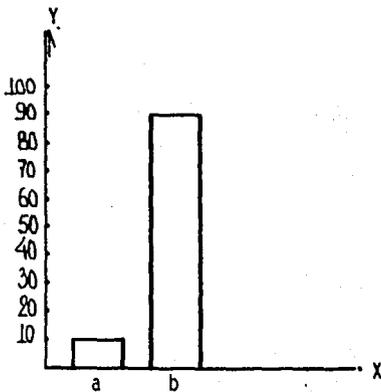
- a) Actualización profesional a -
través de cursos, seminarios
y conferencias
- b) Publicaciones
- c) Relaciones públicas

5.- ¿ Mencione otro servicio adicional que el Colegio ofrece ?



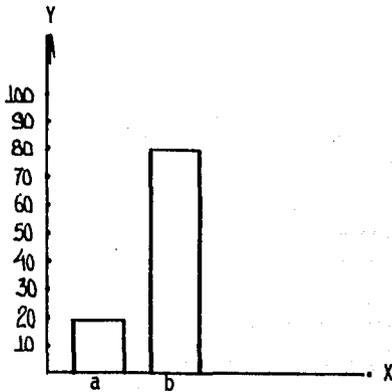
- a) Actividades socioculturales y deportivas
- b) Biblioteca
- c) Bolsa de trabajo

6.- ¿ Considera eficiente el desempeño de la Comisión de Membresía para promover el registro de nuevos socios ?



- a) Si
- b) No

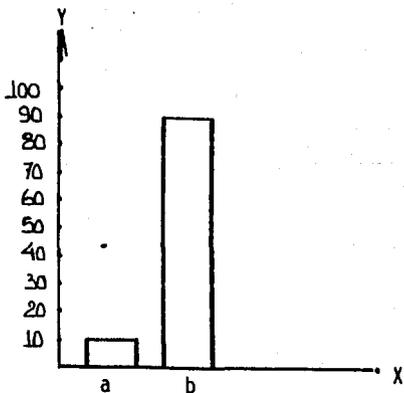
7.- ¿ Considera adecuado que el reclutamiento de nuevos socios sea a través de los socios activos ?



a) Si

b) No

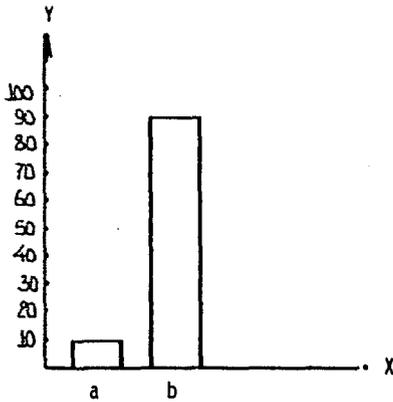
8.- ¿ Considera adecuadas las cuotas en relación a los servicios recibidos ?



a) Si

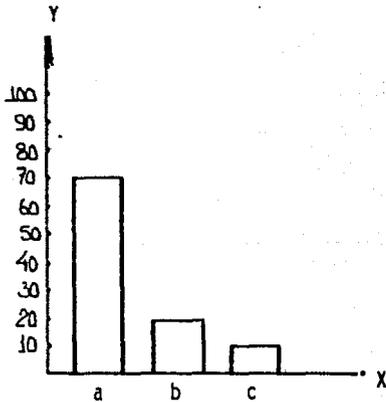
b) No

9.- ¿ Si su respuesta anterior fue negativa, mencione las causas ?



- a) Cuotas excesivas
- b) Cuotas excesivas ya que sólo cubre la membresía

10.- ¿ Mencione una aportación que el Colegio da al desarrollo de la Contaduría Pública ?



- a) Actualización profesional
- b) Promoción entre sus asociados de las normas de actuación profesional
- c) Fomento de las relaciones individuales entre socios

De los resultados obtenidos en las encuestas realizadas se logró resumir lo siguiente :

Los objetivos del Colegio son entre los más importantes : los programas de actualización profesional, la agrupación y unificación de criterios.

Los motivos principales de la afiliación de los socios son la actualización profesional, el prestigio profesional y el hecho de poder dictaminar para efectos fiscales.

Los medios de difusión con los que cuenta el Colegio son las instituciones de enseñanza superior, las publicaciones que el mismo proporciona y a través de los socios. Sin embargo por las disposiciones legales con relación al registro en la Dirección General de Fiscalización, se han llegado a enterar de la existencia del Colegio.

Sus servicios más importantes son : los cursos, seminarios y conferencias, la educación profesional continua y las relaciones públicas.

Otros servicios que el Colegio ofrece a sus socios son las actividades socioculturales y deportivas, así como la biblioteca y la bolsa de trabajo.

En cuanto al desempeño de la Comisión de Membresía para promover el registro de nuevos socios se ve que es deficiente, pues el reclutamiento se sigue manifestando a través de los socios, ya que ellos mismos hacen difusión entre

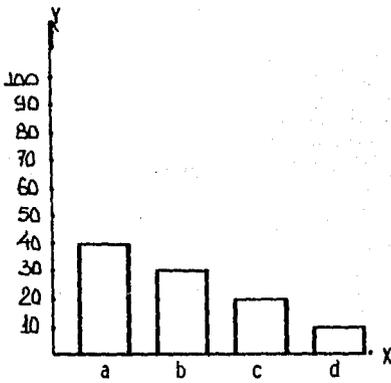
sus familiares y amigos. Por lo anterior se deduce que hace falta mayor difusión para que el reclutamiento de socios aumente, ya sea por medio de las publicaciones o de promociones especiales, pues actualmente se detecta un bajo número de contadores públicos afiliados al Colegio.

Por lo que respecta a las cuotas que se cobran en el Colegio, estas se consideran altas en relación a los servicios recibidos, ya que sólo cubren la membresía y publicaciones.

Respecto a las aportaciones obtenidas del Colegio para el desarrollo de la Contaduría Pública destacan los cursos, seminarios y conferencias que se llevan a cabo en el Colegio, ya que estos nos permiten mantener una actualización profesional continua y en menor grado la promoción entre sus asociados de las normas de actuación profesional y el fomento de las relaciones individuales -- entre socios.

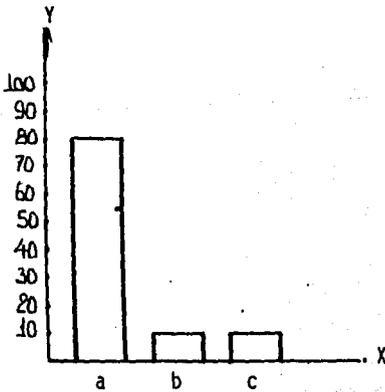
ENCUESTA APLICADA A EXSOCIOS DEL COLEGIO

1.- ¿ Qué tiempo tiene de haberse separado del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. ?



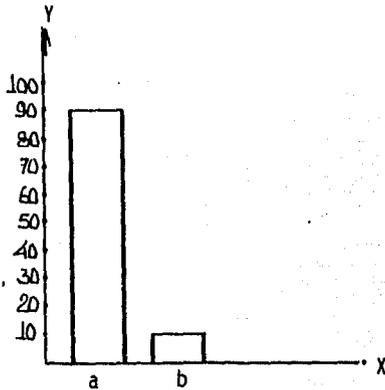
- a) 1 año
- b) 2 años
- c) 3 años
- d) 4 años

2.- ¿Cuál fue el motivo de su separación ?



- a) Cuotas excesivas
- b) Cambio de institución
- c) Insatisfacción de servicios

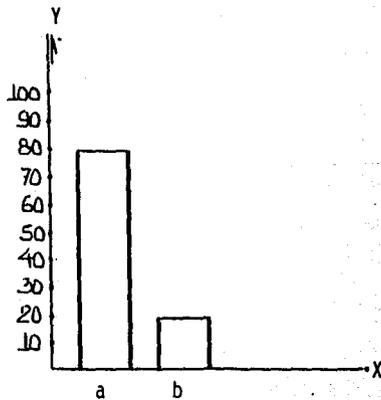
3.- ¿ Durante el tiempo que estuvo afiliado al Colegio, quedó satisfecho con los servicios recibidos tales como actualización profesional, publicaciones, bolsa de trabajo, biblioteca y las actividades socioculturales y deportivas ?



a) Si

b) No

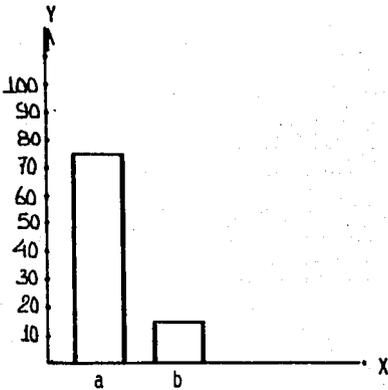
4.- ¿ Actualmente se encuentra afiliado a otra agrupación ?



a) Si

b) No

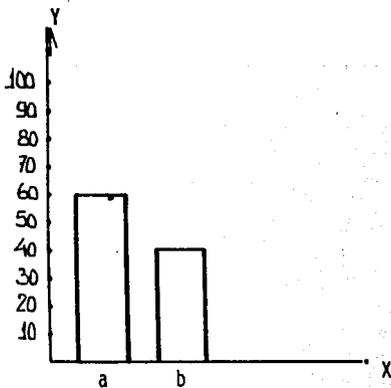
5.- ¿ Si se superara la causa de su separación, le interesaría reintegrarse al Colegio ?



a) Si

b) No

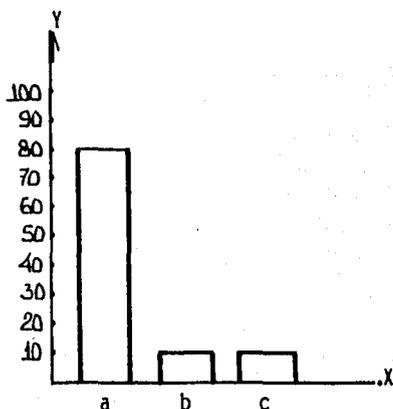
6.- ¿ Cómo considera los servicios que ofrece el Colegio con relación a los que prestan otras agrupaciones profesionales de la Contaduría Pública ?



a) Superiores

b) Similares

7.- ¿ Mencione que aportación da el Colegio al desarrollo de la Contaduría ?



- a) Actualización profesional
- b) Publicaciones
- c) Relaciones públicas

Los resultados obtenidos de estas encuestas fueron los siguientes :

Se recabaron opiniones entre exsocios del Colegio de Contadores Públicos de México, A. C , con un tiempo de separación que va de 1 a 4 años y cuyos motivos de separación fueron principalmente las cuotas elevadas que se cobran, el cambio de institución y en menor proporción el hecho de no estar satisfechos con los servicios que brinda el Colegio.

La mayoría de los entrevistados consideran haber obtenido buenos resultados al afiliarse al Colegio, sin embargo, por las causas expuestas anteriormente -

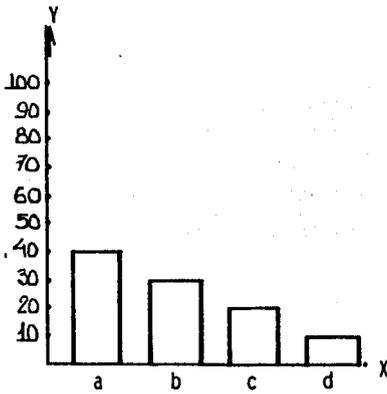
tuvieron que separarse.

Es alto el porcentaje de entrevistados que se encuentran actualmente afiliados a otras agrupaciones, sin embargo si se superáran las causas que originaron su separación, les interesaría reingresar al Colegio, pues consideran que los servicios que ofrece son de alta calidad, además de que podrían estar eficazmente actualizados.

En cuanto a las aportaciones otorgadas por el Colegio al desarrollo de la Contaduría Pública, los exsocios expresaron que las principales son : los cursos, seminarios y conferencias, ya que estos son indispensables para estar en constante actualización, también las publicaciones tienen un papel importante porque en ellas se encuentra información completa de los cambios que se van efectuando en el área contable. Otra aportación que recibieron al estar afiliados es el hecho de relacionarse públicamente, es decir, al estar en contacto con otros profesionales de la Contaduría Pública les permite conocer otros puntos de vista.

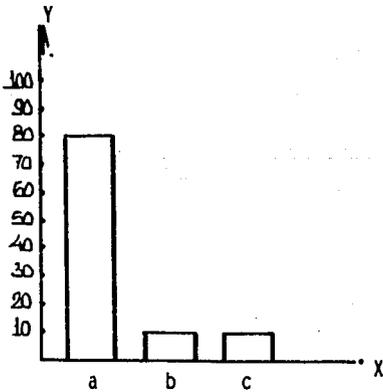
ENCUESTA APLICADA A ALUMNOS

1.- ¿ Cuáles agrupaciones profesionales de la Contaduría Pública conoces ?



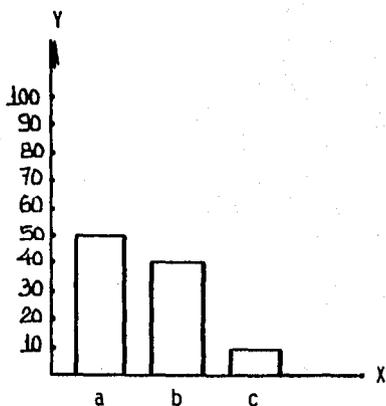
- a) IMCP
- b) CCPM
- c) AMCP
- d) INCOPSE

2.- ¿ Por cuál medio te enterastes de estas agrupaciones ?



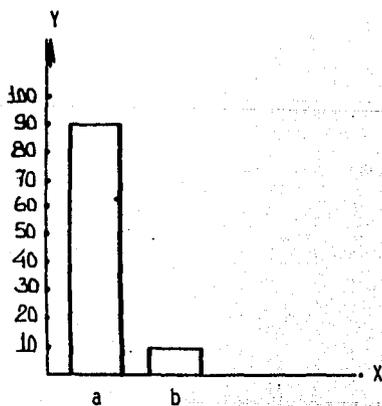
- a) Por formar parte del programa de estudios
- b) Publicaciones
- c) Conferencias en la propia institución

3.- ¿ De cuál servicio, de los que ofrece el Colegio de Contadores Públicos de México has hecho uso ?



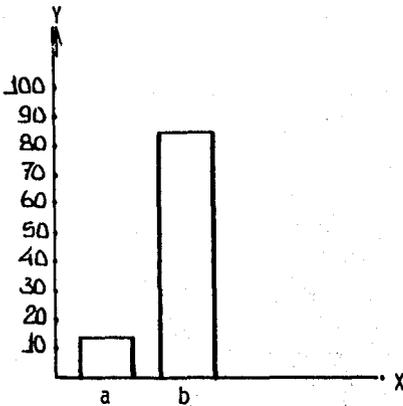
- a) Bolsa de trabajo
- b) Publicaciones
- c) Actualización profesional

4.- ¿ Qué aportaciones consideras que el Colegio da al desarrollo de la Contaduría Pública ?



- a) Actualización profesional
- b) Publicaciones

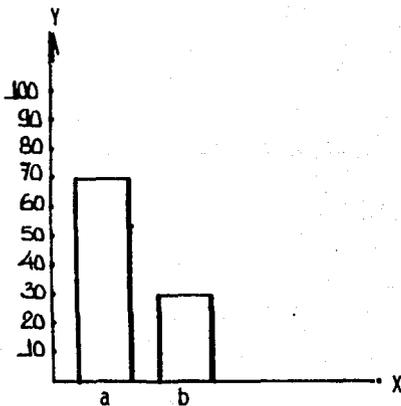
5.- ¿ Consideras eficiente el procedimiento que se emplea para la difusión de las aportaciones que proporciona el Colegio de Contadores Públicos ?



a) Si

b) No

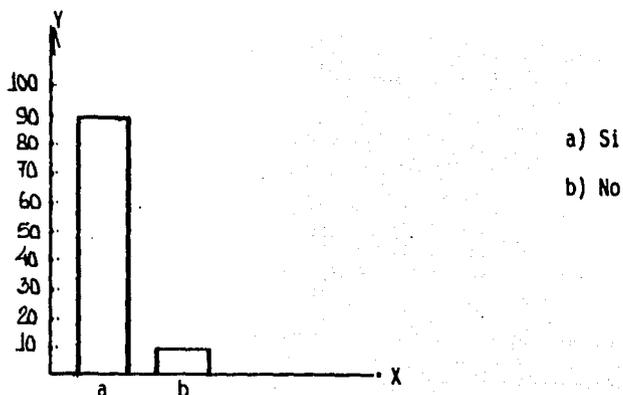
6.- ¿ El Colegio cuenta con una Sección de Estudiantes y las cuotas actuales - son de \$ 6,000.00 de inscripción y \$ 19,000.00 trimestrales. Consideras estas cuotas adecuadas o elevadas ?



a) Elevadas

b) Adecuadas

7.- ¿ Te gustaría afiliarte al Colegio de Contadores Públicos de México ?



Los resultados de estas encuestas fueron los siguientes :

Sobre opiniones expresadas por el alumnado encontramos que las agrupaciones profesionales que más conocen son el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México y en menor proporción se conoce la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y el Instituto Nacional de Contadores Públicos al Servicio del Estado; los cuales se preocupan por el bienestar de la profesión, definir la función social del Contador Público y vigilar que ésta se realice dentro de los más altos planos de responsabilidad y competencia.

Los alumnos saben ciertamente de la existencia de estas agrupaciones por ser un tema que forma parte del contenido académico, o bien por boletines y

revistas y en menor escala por conferencias impartidas en las instituciones de enseñanza superior a las que asisten.

Entre los servicios que ofrece el Colegio, los que más se conocen son los cursos, seminarios y conferencias que se imparten y sus publicaciones, además éstos son considerados como aportaciones del mismo al desarrollo de la Contaduría Pública.

Otro de los servicios con los que cuenta el Colegio y que por su poca difusión los alumnos desconocen, es la Sección de Estudiantes, la cual proporciona grandes beneficios entre los que se encuentran los siguientes:

- Esta abierta a todos los semestres
- Ayuda a la formación y desarrollo profesional
- Recibir toda clase de publicaciones del Colegio
- Derecho a cuotas preferenciales de socios en todas las actividades organizadas por el Colegio

En su mayoría el alumnado expresó que las cuotas de inscripción y pagos trimestrales son elevados y que se carece de información necesaria para aprovechar esta Sección de Estudiantes.

También expresaron que están interesados en afiliarse al Colegio, pues sería de gran utilidad para su desarrollo profesional y en el desempeño de su carrera y además se contaría con la información actualizada en relación a las áreas contables.

Según opiniones de los entrevistados podemos llegar a las siguientes conclusiones :

- Estudiar la posibilidad de que las cuotas que se cobran incluyan a parte de la inscripción y el derecho de recibir las publicaciones, el derecho de asistir a los cursos que imparte el Colegio.

- Se sugiere que en coordinación con las Instituciones Superiores de Contaduría, se promueva y se mejore la información entre los alumnos, para que estos conozcan las aportaciones que se obtienen al pertenecer al Colegio, y de la existencia de la Sección de Estudiantes la cual les será de gran ayuda para su formación y desarrollo profesional.

- Mayor difusión de las aportaciones del Colegio, ya que el número de Contadores Públicos Titulados en el Distrito Federal, hasta Mayo de 1988 era de 31,325 y de éstos sólo 4,036 están afiliados al Colegio, los cuales representan el 12.88% del total.

- Mayor comunicación entre los socios del Colegio, con el fin de obtener una ayuda mutua a nivel profesional y así poder conocer las opiniones de los mismos en relación a los servicios del Colegio y posibles mejoras.

- Estudiar la posibilidad de que al momento de titularse, se les haga una invitación a los nuevos contadores públicos, para pertenecer al Colegio , ya sea a través de folletos o circulares en donde se les de a conocer los beneficios que se obtienen al ingresar a éste, además de los requisitos de afiliación y servicios que ofrece.

Como consecuencia de la investigación realizada a través de las encuestas, observamos según opiniones recabadas que la más importante aportación del Colegio de Contadores Públicos de México al desarrollo de la Contaduría Pública son los cursos, seminarios y conferencias que imparte.

En cuanto a éste punto podemos mencionar algunas funciones que desarrolla - el Colegio, entre las que se encuentran las siguientes :

- a) Organiza conferencias mensuales sobre temas de actualidad, dictadas por los más reputados especialistas.
- b) Cursos y seminarios sobre temas de interés común.
- c) Encuentros de especialistas en donde intercambian experiencias los contadores públicos.
- d) Eventos especiales destinados al análisis de las reformas fiscales.

Entre los cursos, seminarios y conferencias que se imparten actualmente dentro del Colegio se encuentran los siguientes :

SEMANA DE LA ACTUALIZACION DEL CONTADOR PUBLICO

Temario: Perspectivas de la Economía Mexicana 1987 - 1988

- Efectos de la Información Financiera en épocas de crisis.
- Disposiciones Fiscales emitidas en 1987
- El papel de la Empresa Privada en el desarrollo económico del país.
- Situación Actual y Perspectivas de la Bolsa de Valores.
- El Componente Inflacionario para fines del ISR.
- Deuda : Retos y Oportunidades.
- La Microcomputadora como apoyo para el cumplimiento de la -- reforma fiscal.
- Excelencia directiva, un desafío de nuestro tiempo.

MODIFICACIONES FISCALES DE 1988

- Temario:
- Impuesto Sobre la Renta.
 - Código Fiscal de la Federación.
 - Impuesto al Valor Agregado.
 - Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
 - Ley de Ingresos.
 - Ley de Hacienda del Distrito Federal.
 - Otros Ordenamientos Fiscales.

AUDITORIA PARA PRINCIPIANTES

- Objetivos:
- Orientar y capacitar a las personas que se inician en el campo de la auditoría, para el mejor desempeño de sus funciones.
 - Difundir las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C.
 - Analizar los objetivos de control interno y procedimientos de auditoría aplicables a cada sección de los Estados Financieros.
 - Mostrar en forma práctica la aplicación de las principales técnicas de auditoría, así como la forma de elaborar los papeles de trabajo.

IMPLANTACION DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD EN UN MICROCOMPUTADOR

- Objetivos:
- Identificar las características de los diversos paquetes de contabilidad disponibles en México y determinar el más conveniente para su empresa.
 - Elaborar el plan de conversión de un sistema manual a un nuevo sistema computarizado y llevarlo a cabo.
 - Conocer los resultados reales que pueden obtenerse mediante el desarrollo de un caso práctico de instalaciones y operación de un paquete.

**BOLETIN B-10 RECONOCIMIENTO DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA
(ADECUACIONES)**

- Objetivos:
- Analizar la reexpresión de los Estados Financieros.
 - Obtener elementos para construir un buen sistema de información en las empresas.
 - Incorporación de los efectos de la inflación en la información financiera.

ELABORACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

- Objetivos:
- Analizar las principales disposiciones legales aplicables al dictámen de estados financieros para efectos fiscales, al dictámen por enajenación de acciones y al nuevo dictámen para efectos del Impuesto al Valor Agregado.
 - Destacar la trascendencia actual del dictámen financiero del Contador Público y su relación con el dictámen fiscal, ante los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
 - Analizar los problemas prácticos más importantes para la emisión de dictámenes fiscales.

D-4 TRATAMIENTO CONTABLE DEL ISR Y DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD.

Objetivos: - Establecer reglas de observancia general para el tratamiento - contable del ISR y PTU.

JORNADAS DE LA CONTADURIA PUBLICA: IMPACTO DE LA REFORMA FISCAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS; ECONOMICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y FISCAL-JURIDICO.

Objetivos: - Analizar los efectos ocasionados por el nuevo régimen fiscal, - en la operación y control de las entidades económicas.

- Definir mediante la revisión de experiencias, la mejor manera de cumplir con las nuevas disposiciones.
- Determinar las implicaciones que dichos cambios pueden ocasionar en la emisión e interpretación de la información financiera.
- Comentar las posibilidades de simplificación del régimen y su aplicación en los registros contables.

EL CONTADOR PUBLICO ANTE LA EXPORTACION Y MAQUILA

Objetivo: - Proporcionar una guía sobre el marco gubernamental y empresarial en el que se desenvuelve la importación y maquila en el país.

- Conocer la experiencia del Contador Público en estas actividades.

ACTUALIZACION EN MATERIA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- Objetivo:
- Dar a conocer a la profesión las nuevas normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos durante los últimos 3 años, incluyendo la reestructuración de los boletines serie H, relativos a normas de información y dictámen.

APLICACIONES DE LA HOJA DE CALCULO ELECTRONICA EN UN MICROCOMPUTADOR.

- Objetivos: Capacitar a los participantes para:
- Identificar los elementos que integran las hojas de cálculo electrónicas.
 - Conocer las hojas de cálculo electrónicas que ofrecen mayores beneficios en su utilización.
 - Determinar los tipos de aplicaciones que se pueden obtener con su empleo.
 - Aprender a operar en la microcomputadora, de manera práctica, una hoja de cálculo electrónica.

ANALISIS DE LA CRUZADA NACIONAL PARA COMBATIR LA EVASION FISCAL

- Objetivos:
- Comentar con las autoridades fiscales la situación actual de la fiscalización en el país y las expectativas de la misma.

 - Analizar alcances y procedimientos de la cruzada nacional para combatir la evasión fiscal y el papel que desempeñará la Contaduría Pública en la misma.

 - Conocer las modificaciones a los anexos del dictámen fiscal, - así como el nuevo dictámen en relación al IVA.

CONCLUSION

La importancia de las aportaciones del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., al desarrollo de la Contaduría Pública es indiscutible, pues su principal función es la de actualizar y capacitar a los profesionistas egresados de las diferentes universidades o instituciones de enseñanza superior de tal forma que éstos queden preparados para desempeñar y desarrollar la profesión y con la seguridad de que estos profesionistas cumplirán plenamente con sus responsabilidades en estos momentos que se vive una situación cambiante en nuestro país.

Esta labor viene a continuar la misión que se inicia en las universidades con el fin de formar hombres íntegros que ayuden al desarrollo de la profesión de una manera individual o colectiva, siempre al servicio de la sociedad.

Cada profesionista tiene el deber de buscar nuevas técnicas a seguir dentro de su área de actuación y el Colegio de Contadores Públicos de México es de los que más se preocupa por conseguir estos fines y cumplir a través de sus cursos, seminarios y conferencias y de sus publicaciones, tratando de apoyar a los socios en el campo de la cátedra y de la investigación y haciendo difusión de éstos logros.

El Colegio lucha por lograr ese mejoramiento constante y actualizado en las técnicas contables y da un mayor prestigio al desarrollo de la profesión.

La superación profesional del contador público y su función social son para el Colegio de Contadores Públicos de México, un objeto de constante y profundo interés, pues proporciona a cada uno la oportunidad de actualizarse eficazmente y continuar su preparación en los terrenos tanto académico como práctico, - unifica criterios entre sus socios, logra la adhesión a los principios, normas y procedimientos básicos de ética y actuación profesional, salvaguarda los intereses profesionales y participa activamente a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en la problemática profesional a nivel nacional e internacional.

Estos beneficios con los que cuenta el Colegio hacen pensar que al incorporarse a la vida profesional se tenga en mente que hay un compromiso a seguir y a superarse cada día y que mejor oportunidad que hacerlo a través del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

BIBLIOGRAFIA

- LA CONTADURIA PUBLICA, FACTOR DE DESARROLLO
I.M.C.P., A.C.
- CODIGO DE ETICA PROFESIONAL
I.M.C.P., A.C.
- ESTATUTOS DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS
DE MEXICO, A.C.
- ESTATUTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES
PUBLICOS, A.C.
- LEY DE PROFESIONES
S.E.P., MEXICO 1986
- DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y COMPUTO